



Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

Facultad de Administración Carrera de Comercio Exterior

Previo a la obtención del título de:

Ingeniero en Comercio Exterior

Tema:

“Análisis de la resolución 23 del COMEX emitida el 21 de julio del 2014 frente a las normas establecidas a la importación a consumo de los envíos de mercadería vía mensajería acelerada categoría B - 4x4”

Tutor(a):

Mgs. Mayra Magdalena Arias Candelario

Autor(es):

Eduardo Anibal García Freire

Cristopher Marlon Zapata Aponte

Guayaquil - Guayas - Ecuador
2016

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TITULO Y SUBTITULO:

ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 23 DEL COMEX EMITIDA EL 21 DE JULIO DEL 2014 FRENTE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A LA IMPORTACIÓN A CONSUMO DE LOS ENVÍOS DE MERCADERÍA VÍA MENSAJERÍA ACELERADA CATEGORÍA B - 4X4

AUTOR/ES:

EDUARDO ANIBAL GARCÍA
FREIRE

CRISTOPHER MARLON ZAPATA
APONTE

REVISORES:

MGS. MAYRA MAGDALENA ARIAS
CANDELARIO

INSTITUCIÓN:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE
ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD:

ADMINISTRACIÓN

CARRERA:

COMERCIO EXTERIOR

FECHA DE PUBLICACIÓN:

N. DE PAGS:

105

ÁREAS TEMÁTICAS:

PALABRAS CLAVE:

RESOLUCIÓN, CONSUMIDOR, IMPUESTO, INDUSTRIA TEXTIL, GOBIERNO

RESUMEN:

El presente análisis de la resolución 023 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) comprende un panorama referente al volumen de las importaciones categoría B-4x4 un año antes y después de la aplicación del tributo, los motivos que influyeron y

las versiones de los especialistas entrevistados.

Se empezó con la descripción de los factores originados previos a la aplicación del impuesto, siendo la más destacada la importación de zapatos y ropa que los usuarios realizaban para posteriormente su venta. Este y otros factores motivaron a que el Gobierno en curso ejecute una medida restrictiva cuyo principal objetivo es proteger a la industria nacional, reducción de la salida de divisas y fomentar el cambio de la matriz productiva.

Cuenta con datos estadísticos que posibilita conocer la participación de las importaciones de mensajería acelerada en la balanza comercial, su evolución anual en términos monetarios y el comportamiento sobre la demanda del uso de las categorías de paquetes de courier en términos porcentuales y en especial de la B-4x4.

El presente trabajo de investigación expone las perspectivas de los clientes finales, couriers y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) sobre las importaciones vía courier categoría B-4x4. Las principales técnicas usadas para la recolección de información es la entrevista, observación participante, entre otros. La investigación es exploratoria y descriptiva. Es exploratoria debido a que la información guarda bastante confidencialidad y descriptiva debido a que mide los diferentes resultados obtenidos. En la parte final se encontrarán las conclusiones con las respectivas recomendaciones.

N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

<p>CONTACTO CON AUTORES/ES:</p> <p>EDUARDO ANIBAL GARCÍA FREIRE</p> <p>CRISTOPHER MARLON ZAPATA APONTE</p>	<p>Teléfono:</p> <p>0991257262</p> <p>0968334735</p>	<p>E-mail:</p> <p>edugarcia.3@hotmail.com</p> <p>crismay_04@hotmail.es</p>
<p>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</p>	<p>MSC. ROSA HINOJOSA DE LEIMBERG, DECANA</p> <p>Teléfono: 2596500 EXT. 201 DECANATO</p> <p>E-mail: rhinojosal@ulvr.edu.ec</p> <p>ING. JESSICA AROCA CLAVIJO</p> <p>TELÉFONO: 2596500 EXT. 264</p> <p>E-mail: jarocac@ulvr.edu.ec</p>	

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y carrión, Edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 2509054

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Los egresados EDUARDO ANIBAL GARCÍA FREIRE Y CRISTOPHER MARLON ZAPATA APONTE declaramos bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a los suscritos y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos nuestros derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar (ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 23 DEL COMEX EMITIDA EL 21 DE JULIO DEL 2014 FRENTE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A LA IMPORTACIÓN A CONSUMO DE LOS ENVÍOS DE MERCADERÍA VÍA MENSAJERÍA ACELERADA CATEGORÍA B - 4X4).

Autores:

EDUARDO ANIBAL GARCÍA FREIRE

C.I. 0918244013

CRISTOPHER MARLON ZAPATA APONTE

C.I. 0926443250

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación "ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 23 DEL COMEX EMITIDA EL 21 DE JULIO DEL 2014 FRENTE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A LA IMPORTACIÓN A CONSUMO DE LOS ENVÍOS DE MERCADERÍA VÍA MENSAJERÍA ACELERADA CATEGORÍA B - 4X4", nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: "ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 23 DEL COMEX EMITIDA EL 21 DE JULIO DEL 2014 FRENTE A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A LA IMPORTACIÓN A CONSUMO DE LOS ENVÍOS DE MERCADERÍA VÍA MENSAJERÍA ACELERADA CATEGORÍA B - 4X4" , presentado por los estudiantes EDUARDO ANIBAL GARCÍA FREIRE Y CRISTOPHER MARLON ZAPATA APONTE, como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al Título de INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR, encontrándose apto para su sustentación

MGS. MAYRA MAGDALENA ARIAS CANDELARIO

C.I. 0916756091

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO



Urkund Analysis Result

Analysed Document: ANALISIS DE LA RESOLUCION 023-EDUARDO GARCIA-CRISTOPHER ZAPATA-URKUND.docx (D21438308)
Submitted: 2016-08-18 15:00:00
Submitted By: mariasc@ulvr.edu.ec
Significance: 2 %

Sources included in the report:

Tesis Rogelio Ayala.docx (D21396113)
PROYECTO DE TESIS-JAZMIN SAINES.docx (D14975787)
Estudio de Caso MBF 22-09-2015.docx (D15374808)
Tesis Courier Integral 2014a.docx (D10404789)
TESIS_ROMERO_ALVAREZ_DEFENSA.docx (D11406218)

Instances where selected sources appear:

7

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento encomiable a todos quienes hicieron posible el presente trabajo de tesis, principalmente en primer lugar al DIOS TODOPODEROSO y ETERNO, quién con su sabiduría no hubiera sido posible la elaboración del mismo, así mismo a nuestros familiares quiénes con su apoyo moral estuvieron alentando este logro que hoy se ve cristalizado. A los docentes que con sus ilustradas enseñanzas fueron la antorcha que despejó las dudas que teníamos.

A todos ¡Muchas Gracias!

Cristopher Zapata Aponte

Eduardo García Freire

DEDICATORÍA

Le dedicamos el presente trabajo al Padre Celestial que nos ha acompañado y ayudado en todas las etapas de nuestras vidas.

A nuestras madres que nos han brindado su toda su ayuda de manera incondicional, convirtiéndose en esa persona ejemplar que día a día me motiva a esforzarme por alcanzar nuestros objetivos. También a todas las personas que nos proporcionaron todos sus consejos para poder encontrar la senda del triunfo. ¡Muchas gracias a todos!

Cristopher Marlon Zapata Aponte

Eduardo Anibal García Freire

RESUMEN

El presente análisis de la resolución 023 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) comprende un panorama referente al volumen de las importaciones categoría B-4x4 un año antes y después de la aplicación del tributo, los motivos que influyeron y las versiones de los especialistas entrevistados.

Se empezó con la descripción de los factores originados previos a la aplicación del impuesto, siendo la más destacada la importación de zapatos y ropa que los usuarios realizaban para posteriormente su venta. Este y otros factores motivaron a que el Gobierno en curso ejecute una medida restrictiva cuyo principal objetivo es proteger a la industria nacional, reducción de la salida de divisas y fomentar el cambio de la matriz productiva.

Cuenta con datos estadísticos que posibilita conocer la participación de las importaciones de mensajería acelerada en la balanza comercial, su evolución anual en términos monetarios y el comportamiento sobre la demanda del uso de las categorías de paquetes de courier en términos porcentuales y en especial de la B-4x4.

El presente trabajo de investigación expone las perspectivas de los clientes finales, couriers y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) sobre las importaciones vía courier categoría B-4x4. Las principales técnicas usadas para la recolección de información es la entrevista, observación participante, entre otros. La investigación es exploratoria y descriptiva. Es exploratoria debido a que la información guarda bastante confidencialidad y descriptiva debido a que mide los diferentes resultados obtenidos. En la parte final se encontrarán las conclusiones con las respectivas recomendaciones.

ABSTRACT

This is the analysis of resolution 023 of the Comité de Comercio Exterior (COMEX) that understand an overview concerning the volume of imports category B-4x4 one year before and after the application of the tax, the reasons that influenced and versions of specialists interviewed on the subject.

It began with the description of the application before tax arising factors, the most prominent is importing shoes and clothes that users performed for sailing. This factor and others led to the current government runs a restrictive measure which main objective is to protect the domestic industry, reducing the outflow of foreign exchange and encourage change of the productive matrix.

It has statistical data that allows to know the participation of imports accelerated messaging on the trade balance, its annual evolution in monetary terms and behavior of on demand use of the categories package courier in percentage terms and in particular the B-4x4.

This research presented the perspectives of customers, couriers and the National Customs Service of Ecuador (SENAE) on imports via courier category B-4x, it is divided into four chapters, in which the main techniques used for data collection is the interview, participant observation, and others. The research is exploratory and descriptive. It is exploratory because the information on the subject keeps enough confidentiality and descriptive because it measures the results obtained. Finally, there are several conclusions and recommendations.

INDICE GENERAL

CARATULA.....	I
REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	II
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES	V
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	VI
CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO.....	VII
AGRADECIMIENTO	VIII
DEDICATORÍA.....	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT.....	XI
INDICE GENERAL	XII
ÍNDICE DE TABLAS	XIV
ÍNDICE DE FIGURAS	XIV
ÍNDICE DE ANEXOS.....	XV
Introducción	1
CAPÍTULO I.....	4
Diseño de la investigación.....	4
1.1 Tema	4
1.2 Planteamiento del Problema	4
1.3 Formulación del Problema.....	9
1.4 Sistematización del Problema	9
1.5 Justificación de la Investigación	10
1.6 Objetivo General.....	11
1.7 Objetivos Específicos	12
1.8 Delimitación de la investigación	12
CAPÍTULO II	14
Marco Teórico	14
2.1 Antecedentes	14
2.2 Bases Teóricas	19
2.2.1 La teoría de la ventaja absoluta.....	19
2.2.2 El modelo Heckscher-Ohlin	19
2.2.3 La Globalización	20
2.2.4 América Latina y la Globalización.....	20
2.2.5 Neo mercantilismo	21
2.3 Causas que originaron la aplicación de la resolución 023 del COMEX	21

2.4 Incidencias de la aplicación de la Resolución No. 023-2014 hacia las empresas courier.....	23
2.5 Marco conceptual.....	35
2.6 Marco Legal.....	41
2.6.1 Constitución del Ecuador	41
2.6.2 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)	41
2.6.3 Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.	43
2.6.4 Resolución N° 59.	44
2.6.5 Resolución No. 023-2014 del COMEX.	44
2.6.6 Resolución No. 033-2014 del COMEX	46
CAPÍTULO III.....	48
Metodología de la investigación.....	48
3.1 Métodos	48
3.2 Tipo de Investigación.....	48
3.3 Instrumentos de investigación	49
3.3.1 Preguntas y respuestas Aníbal Galarza N. (Expresito Carga)	49
3.3.2 Preguntas y respuestas Jimmy Saltos (Air Trans Courier)	55
3.3.3 Preguntas y respuestas Jorge Riviera (Club Buzzon)	61
3.3.4 Preguntas y respuestas Jaqueline Carpio (SENAE).....	64
3.3.5 Preguntas y respuestas Jesenia Molina (Migrante ecuatoriana radicada en el exterior).....	70
3.3.6 Preguntas y respuestas Nathaly Sarmiento (usuaria de courier).....	71
3.3.7 Preguntas y respuestas María Alvarado (usuaria de courier).....	71
3.4 Experiencia de compra bajo la categoría B 4x4.....	72
3.5 Análisis estadísticos.....	78
CAPITULO IV	85
Conclusiones y Recomendaciones.....	85
4.1 Conclusiones	86
4.2 Recomendaciones	87
Bibliografía	89
Anexos	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tabla de categorías de paquetes couriers	8
Tabla 2. Cuadro que divide la subpartida 9807.10.90 en 2 sub-partida.....	11
Tabla 3. Balanza Comercial Periodo Enero - Agosto del año 2016.....	24
Tabla 4 Variación del peso en las importaciones del courier	25
Tabla 5 Descripción de la tarifa aplicada y la exoneración	47
Tabla 6. Ejemplo 1 del cálculo del valor a pagar por concepto de la prestación del servicio de la tarjeta de crédito.....	75
Tabla 7. Ejemplo 2 del cálculo del valor a pagar por concepto de la prestación del servicio de la tarjeta de crédito.....	75
Tabla 8 Tarifa de flete	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Portal Web de Amazon, compras por internet en E.E.U.U.....	5
Figura 2 DHL	17
Figura 3 Oficina de Expresito Carga	18
Figura 4 Sitio Web de Expresito Carga	18
Figura 5 Total de importaciones de courier desde el 2011 hasta el 2015.....	26
Figura 6 Importaciones por categoría de courier y tráfico postal desde el 2011 hasta el 2015.....	27
Figura 7 Importaciones Categoría B 4x4 2011-2015	28
Figura 8 Importaciones de la Categoría B 4x4 por lugar de Origen Ene-diciembre 2015	29
Figura 9 Empleo pleno por rama de actividad: Correo y Comunicaciones	29
Figura 10 Comparativo de importaciones bajo la categoría B-4x4 con las importaciones textiles	30
Figura 11 Porcentaje de participación de Correos y Comunicaciones en el PIB nacional.....	31
Figura 12 Producto Interno Bruto por Industria año 2014	32
Figura 13 Volumen físico de la producción industrial, sector textil	33
Figura 14 Volumen físico de la producción industrial, sector del calzado	34
Figura 15 Sitio Registro Expresito	73
Figura 16 Detalle de Tabla de registro de Expresito Carga	74
Figura 17 CEC20165X026011-0026-1104 (Manifiesto de carga de Importación)	76
Figura 18 Etiquetado de la caja.....	76
Figura 19 Peso de la caja bajo la categoría B 4x4.....	78

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Lista de empresas de servicio de courier en el Ecuador	93
Anexo 2 Factura de gastos locales por servicios de tarjeta de crédito	94
Anexo 3 Factura comercial de importación (tienda las fragancias).....	95
Anexo 4 Factura comercial de importación (tienda amazon).....	96
Anexo 5 Etiquetado del empaque de la importación	97
Anexo 6 Productos importados.....	97
Anexo 7 Comparación de precios de productos nacionales con productos similares disponibles en portales web de Estados Unidos	98
Anexo 8 Entrevista a María Fernanda Alvarado	99
Anexo 9 Entrevista a Nathaly Sarmiento	99
Anexo 10 Entrevista al Sr. Jimmy Saltos.....	100
Anexo 11 Entrevista al Sr. Aníbal Galarza	100
Anexo 12 Resolución 023-2014 del Comité de Comercio Exterior	101

Introducción

Definimos al comercio internacional como el intercambio de bienes y servicios entre personas de diferentes países, con la finalidad de satisfacer deseos y necesidades existentes en la población. En donde se reflejan los acuerdos suscritos por varios países, ya sean correspondientes a la región o a nivel mundial, con el fin de intensificar sus economías y balanzas comerciales respectivas.

En Ecuador existen varios regímenes aduaneros los cuales se clasifican en: regímenes de importación, regímenes de exportación, otros regímenes aduaneros y regímenes de excepción. Los cuales están elaborados conforme a nuestras necesidades sobre el uso de la mercancía. El régimen de importación a consumo es uno de los más populares mediante el cual los artículos ingresados al país pueden circular libremente previo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Una forma de realizar comercio internacional a menor escala en país es la utilización de las empresas de mensajería acelerada o correos rápidos, ya sean públicas o privadas, a las que se denomina courier, estas son las encargadas de transportar toda clase mercancía y documentos siempre que cumplan con los límites y prohibiciones establecidos en las leyes que regulan este tipo de actividad.

Es justamente en esta actividad de comercio internacional que existen seis categorías de importación, constituyendo la categoría B - 4x4 la que más utilizan los consumidores porque que estaba libre del pago de tributos.

Los usuarios utilizan la categoría B - 4x4, con el fin de adquirir bienes en el extranjero, ya sea por motivos de gustos, precios, variedad o por la carencia del producto en el mercado local.

Con el transcurrir de los años la demanda del uso de categoría B - 4x4 se volvió muy popular de tal manera que las estadísticas anuales de los últimos cuatro años lo demostraban, marcando un importante crecimiento porcentual en comparación con el año anterior. El mencionado comportamiento sobre la demanda del servicio nos motiva a conocer qué cantidad porcentual se incrementó, así como el de poder identificar las posibles causas que produjeron.

En vista de lo acontecido, los miembros del Comité de Comercio Exterior (COMEX) mediante una sesión resolvieron acogerse al Informe Técnico No. MCPEC-COMEX-2014-0001-I el cual determina el valor del tributo a aplicarse a la categoría B-4x4.

La resolución No. 023-2014, emitida en el mes de julio del año dos mil catorce, establece que todos los bienes de uso personal que utilizan la categoría B – 4x4 tendrán que cancelar un tributo de cuarenta y dos dólares por paquete que ingrese en esta categoría, limitando hasta cinco envíos que no pasen de mil doscientos dólares al año. (COMEX, 2014).

Por este motivo, el presente trabajo investigativo, se ha enfocado en la elaboración de un análisis sobre la aplicación de la resolución No. 023 – 2014 en la categoría B – 4x4, sobre la demanda del servicio de las empresas courier, impacto causado en el año dos mil quince y la conducta presentada por el consumidor final.

Para un mejor entendimiento del presente análisis presentamos cuatro capítulos estructurados de la siguiente manera:

En el capítulo uno detalla las generalidades del análisis de la resolución, especificando la formulación y sistematización del problema, igualmente, los objetivos que han sido manifestados para la ejecución de este estudio.

En el capítulo segundo, se realiza la descripción de los conceptos para la interpretación del tema de estudio y la base legal sobre la que se establece.

En capítulo tercero, se realiza el análisis de la metodología, clase de investigación realizada, técnica para obtener la información por medio de entrevistas y el correspondiente análisis de resultados.

En el capítulo cuarto, se encontrarán las respectivas conclusiones y recomendaciones, respecto a la normativa establecida en las importaciones de categoría B 4X4.

CAPÍTULO I

Diseño de la investigación

1.1 Tema

Análisis de la resolución 23 del COMEX emitida el 21 de julio del 2014 frente a las normas establecidas a la importación a consumo de los envíos de mercadería vía mensajería acelerada categoría B- 4x4.

1.2 Planteamiento del Problema

Los couriers son empresas que presentan una gama de soluciones logísticas y personalizadas en comercio exterior, constituyéndose en un aliado de oportunidades profesionales y de inversión. Su principal objetivo es cubrir las necesidades de envío a nivel nacional e internacional, mediante el servicio de transportación de carga en todo el país, poseen una cobertura muy extensa y se caracterizan por transportar mercancías ligeras y de requerimiento inmediato. Esto constituye un complemento efectivo para trasladar la carga partiendo desde el punto de acopio en el exterior hacia el territorio nacional.

De acuerdo el SENA E el concepto de las empresas courier es el siguiente:

Son un tipo de consolidador/desconsolidador de carga establecidos legalmente en el país como personas jurídicas privadas o públicas que prestan servicios de transportación internacional por vía aérea y consolidación de mercancías amparadas al régimen de excepción de “Mensajería Acelerada o Courier”, con o sin medios de transporte propios, regulares o de contratación específica, registradas y autorizadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con aplicación de procedimientos simplificados y dentro de rangos de valor y peso previamente determinados. (SENAE, 2013)

En el Ecuador, las empresas courier han crecido notablemente, debido al auge de los sitios web que ofrecen sus productos y hacen que la actividad de adquirir mercadería extranjera sea atractiva. Las tiendas más reconocidas y recomendadas son: Amazon,

Bestbuy, Aeropostale, Tigerdirect, Ebay, entre otros. La gama de oferta de productos es evidente debido a las variedades, marcas, tamaños, precios, colores, entre otros. Entre los productos que mayor demanda tienen se destacan los artículos electrónicos, ropa, calzado, perfumes y toda clase de accesorios para vehículos que logran que los clientes potenciales tengan acceso a estos medios con el fin de efectuar compras y emplear los servicios de courier.



Figura 1 Portal Web de Amazon, compras por internet en E.E.U.U.

Fuente: (Amazon., 2016)

El Gobierno en curso creó la categoría B con la finalidad de que los migrantes que estén radicados en el exterior gocen de la exención del tributo al Comercio Exterior en el envío de paquetes a sus familiares siempre que cumplan con la normativa de no excederse de los límites establecidos. (SENAE)

Los compradores que utilizan la categoría B – 4x4, tienen el objetivo de adquirir bienes del extranjero para su consumo personal ya sea por diferentes motivos como: gustos, precios, variedad o por la carencia del producto en el mercado local.

El Gobierno actual, a través de la Empresa Pública de Correos del Ecuador, promovió la utilización de este servicio, registrando los datos de los usuarios en el sitio web www.clubcorreos.com., obteniendo gran acogida y por consiguiente, se produjo una fuerte demanda del servicio.

Sin duda, los privilegios que brindaba la categoría B 4x4 eran extraordinarios. De hecho, el número de usuarios aumentó notablemente, tanto así que en el año 2013, se registraron 43.475 clientes en todo el país, con un total de 172.484 paquetes que se recibieron (Rivadeneira & Jurado, 2013). Los volúmenes de compra se incrementaron de manera progresiva, sin embargo, el uso gigantesco, generó descontento en el sector textil y calzado.

La inconformidad de las industrias del calzado y textil, no se hicieron esperar, aquellos objetaban que la categoría B – 4x4 constituía un sistema desleal, ya que el sesenta y ocho por ciento de la mercadería es ropa y zapatos. (Cárdenas, 2014).

El Gobierno actual a través del SENAEC comenzó a realizar sus propias investigaciones para determinar si la categoría B 4x4 estaba siendo mal utilizada y, tomando en cuenta el considerable aumento de la cuantía de las importaciones, llegó a la conclusión de que era necesario establecer una medida que disminuya el crecimiento de las importaciones, debido a que el comportamiento no estaba alineado al cambio de la matriz productiva.

En el año 2014, el COMEX, emitió la resolución No.023-2014 en la que se aplica un tributo a las importaciones que llegan al país por couriers bajo la categoría B-4x4. Esta medida produjo un cambio en las empresas de mensajería acelerada y en el comportamiento del consumidor.

En la tabla 1 se especifican las categorías de paquetes couriers en donde se observa el impuesto que se debe pagar dependiendo de las características del producto que se importe al territorio nacional.

Tabla 1 Tabla de categorías de paquetes couriers

Categorías	Descripción	Impuestos
A	Es el envío de toda información escrita por medio de: libros, periódicos, revistas, fotografías, etc.	Exento
B	Bienes que presenten un valor de \$400,00 y un peso de hasta 4kg(4x4) Con un límite de 5 envíos o \$1.200,00 de manera anual	\$42,00
	Hasta 12 importaciones o \$2.400,00 por remitente al año (migrante previamente registrado en el consulado)	Exento
C	Bienes cuyo peso es hasta 50 kg y su valor sea de \$2.000,00 De acuerdo al tipo de producto es necesaria la presentación de un documento de control previo, excepto el otorgado por el INEN .	Impuesto: Depende del tipo de producto Fodinfra: 0,5% IVA: 12%
D	Prendas de vestir y calzado con un peso de hasta 20kg . Y que no superen los \$2.000,00 Es necesario el documento emitido por el INEN (excepto la primera vez al año con un monto de hasta \$500,00)	Textiles: 10% + \$5,50 x kg. Calzado: 10% + \$6,00 x par IVA: 12% Fodinfra: 0,5% Salvaguardia: 25%
E	Se aplica a medicinas bajo prescripción médica (receta)	Fodinfra: 0,5%
	Equipos Ortopédicos, órganos y tejidos, sin fines comerciales	Exento, acorde a lo establecido en el art.125 del COPCI
F	Se aplica a todo texto de lectura	Fodinfra: 0,5%
	Se aplica a partes y piezas de computadora	IVA: 12% y Fodinfra: 0,5%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA E (2014)

Elaborado por: Los autores

Mediante resolución No. 023-2014, el COMEX establece el cobro de un derecho arancelario específico de cuarenta y dos dólares para todos los paquetes que ingresen al país bajo la categoría B-4x4, con un límite de cinco envíos y/o o un mil doscientos dólares (lo que ocurra primero).

Luego de la emisión de la Resolución 23, el 19 de septiembre de 2014 el COMEX emitió otra resolución, la No. 33, en que los migrantes que constan en el registro consular quedarán exonerados del pago del arancel de USD 42 para los envíos de paquetería dentro del sistema 4x4. Asimismo, estableció un límite de 12 envíos o 2.400 dólares al año para los migrantes. (SENAE)

Posterior a la entrada en vigencia de la resolución 023 del COMEX, ha existido descontento tanto en los usuarios como en los couriers debido a que los costos aumentaron con el establecimiento del derecho arancelario específico de cuarenta y dos dólares, y un límite de cinco importaciones o un mil doscientos dólares. Con ello el comportamiento del consumidor final ha cambiado y ha producido disminución de ingresos a los couriers de ese segmento del mercado.

1.3 Formulación del Problema

¿Cuál es el impacto de la aplicación de la resolución No. 023-2014 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) en las importaciones vía courier categoría B - 4x4 en el año 2015?

1.4 Sistematización del Problema

* ¿Cuáles fueron las causas que originó la imposición del tributo de \$42 dólares americanos en las importaciones bajo la categoría B- 4X4?

* ¿Cuál fue el comportamiento de la demanda del servicio de courier y en especial de la categoría B-4X4 antes y después de la ejecución de la Resolución 023 del COMEX?

* ¿Cuáles fueron las consecuencias económicas de los diferentes sectores vinculados a la aplicación de la Resolución 023 del COMEX?

1.5 Justificación de la Investigación

En enero del 2008 la CAE (Corporación Aduanera Ecuatoriana), formuló la resolución 1-2008-R3 que generó el reglamento específico para el régimen particular o de excepción de tráfico postal internacional y correos rápidos o courier. El mismo año surgió la categoría B, la misma que señalaba que los paquetes con un peso igual o menor a dos kilogramos y un valor igual o menor a doscientos dólares, que contenga mercaderías únicamente para uso del destinatario, sin fines comerciales, estarán libres de pago de impuestos.

En marzo del mismo año el COMEX presentó algunas reformas en la resolución, entre las que se citan: Art. 14, que se detallaba características de la categoría B 4x4. Se determinó que esta sería exclusivamente para paquetes que tengan un peso menor o igual a cuatro kilogramos y un valor menor o igual a cuatrocientos dólares, con la especificación de que únicamente puede ser para uso personal del destinatario y no con fines de lucro. En octubre del 2014 entra en vigencia la resolución. No. 023-2014 del COMEX, en la que se resolvió reformar el Arancel del Ecuador, para eliminar la sub partida 9807.10.90 y estableció en su lugar dos subpartidas de acuerdo a lo que a continuación se cita:

Tabla 2. Cuadro que divide la subpartida 9807.10.90 en 2 sub-partida

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
9807.10.20	- Paquetes Postales en Tráfico Postal Internacional	u	\$0,00	
9807.10.30	- Paquetes por Correos Rápidos (Mensajería Acelerada o courier).	u	\$42,00 c/u	

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX), Resolución No. 023-2014

Elaborado por: Los autores

Con este acto se cobra un "arancel de cuarenta y dos dólares por los paquetes que lleguen al país utilizando la categoría B o denominada 4x4, que limita a cinco envíos o la suma de mil doscientos dólares por año (el primero que se cumpla)". Medida que entró en vigencia desde el 9 de octubre de 2014 para ecuatorianos residentes en el país (SENAE, 2015).

Por tal motivo se medirá el impacto de la resolución durante el 2015 en couriers y usuarios de la ciudad de Guayaquil.

Esta investigación resultará de gran utilidad, no solamente para un campo académico, sino para informar a los usuarios de courier y personas en general que tengan interés en el contraste del resultado existente un año antes y después de haber aplicado la Resolución No.023-2014 del COMEX, igualmente, los factores que están vinculados y que fueron influidos por la aplicación de esta medida.

1.6 Objetivo General

Analizar el impacto de la aplicación de la Res. 023-2014 del COMEX por medio de datos estadísticos de la demanda del servicio de importación de mercancías, durante el año 2015, con la finalidad de describir el efecto de la mencionada norma en el Ecuador.

1.7 Objetivos Específicos

- Recopilar las causales que generaron la aplicación de la Resolución 023-2014 del COMEX.
- Interpretar las cifras de la demanda del servicio de courier y la categoría B 4x4 en base a datos estadísticos.
- Determinar los efectos que originó la ejecución de la Resolución 023 del COMEX por medio de entrevistas a los involucrados principales.

1.8 Delimitación de la investigación

En primer lugar, se efectuará un análisis cualitativo de la resolución 023-2014 del COMEX, la misma que asigna una tasa arancelaria de cuarenta y dos dólares, para la categoría B - 4x4 del régimen de excepción de Mensajería Acelerada o courier, así mismo un análisis cuantitativo de cómo se presenta en la Balanza Comercial en valores FOB las importaciones vía courier en el primer semestre del año 2015.

El campo de acción geográfica para el análisis del impacto de la resolución 023-2014 del COMEX, será el norte de la ciudad de Guayaquil, considerando las versiones de los representantes de los courier Expresito Carga, Airtrans Courier y Club Buzzom.

De igual forma se realizó la consulta a la jefa de courier del SENAE y a varios usuarios de courier.

En las limitaciones de la investigación se describe la escasa información publicada en páginas web referente a las estadísticas de importación de courier, la restricción de información por parte de los funcionarios del SENAE, la discreción de datos por parte de

los representantes entrevistados de las empresas de courier y la escasa apertura al acceso de entrevistas, tanto para el sector público como privado.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes

Desde la conquista de los españoles, el medio de comunicación utilizado en aquella época era el envío de escritos que realizaban las personas de un lugar a otro, esta forma era rudimentaria, que, con el adelanto de ciertas técnicas y procedimientos, se fue modernizando hasta la actualidad.

En Latinoamérica con la independencia del régimen español y el nacimiento de los Estados con la denominada Gran Colombia, a la cual perteneció Ecuador en el período 1822 - 1830, el desarrollo de un sistema de correos formó la comunicación del país con el resto del mundo.

A través de este medio de comunicación, el Ecuador pudo establecer relaciones muy amplias con otros países, sobre todo con los del área andina: Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela, con los que se realizaron suscripciones de acuerdos de gran importancia, como el que se firmó en 1911, llamado Acuerdo Postal Bolivariano.

Para esa época, se desarrollaba la ideología liberal, Ecuador se anexó a la Unión Postal de Las Américas, España y Portugal (UPAEP), ampliando de esta forma los servicios de operadores postales públicos, contando con el Señor Francisco García como director y Santos como representante de correos de Uruguay, debido a que el comité de esta asociación tenía su sede en Montevideo.

La comunicación por medio de correos postales se fue afirmando constantemente. Con el crecimiento de esta asociación, se fueron afianzando los vínculos de fraternidad entre los países, conservando la armonía y buen vivir entre sus asociados.

Igualmente, en los demás países del mundo, el sistema de correos del Ecuador se vio perjudicado debido al desarrollo de la tecnología del siglo XX, entre los cuales están: teléfonos fijos, celulares, prensa escrita y en las últimas décadas el acceso a internet, correos electrónicos y redes sociales como Facebook, instagram, twitter, etc.

Pero el descuido gubernamental durante las décadas “neoliberales” de fines del siglo XX fue disminuyendo el uso normal del servicio de Correos del Ecuador. Sin embargo, desde el año 2007 se recobró la responsabilidad estatal de modernizar y potencializar a Correos del Ecuador (Rivadeneira & Jurado, 2013,págs. 26-27).

Igualmente, es de suma importancia destacar que, a mediados de los 90, el E-Commerce¹ presentó un desarrollo relevante en Norteamérica, permitiendo un mayor acceso a productos y servicios, de forma ágil y eficiente para clientes potenciales. A pesar del impacto causado en el comercio tradicional: fabricante, mayorista, detallista y consumidor final, con el comercio electrónico se logró dinamizar esta relación directamente: fabricante, sitio web y consumidor final, generando un negocio con estabilidad y transformando los parámetros del comercio internacional.

Esto generó la globalización de los mercados a nivel mundial, permitiendo un movimiento mayor en el comercio, ya que este tipo de actividad no produce todavía restricciones en mercados en recesión.

¹Término que se denomina comercio electrónico.

Por esta razón empresas tradicionales como General Electric, Walmart, Ford e IBM entre otras vieron que sus actividades optaron por cambios significativos en sus formas de comercialización (Laudon & Traver, 2014)

En este ámbito las empresas de courier en el Ecuador han tenido un notable desarrollo durante los últimos quince años, puesto que a raíz de la migración surgida a finales de los años 90 y a inicios del año 2000, debido a la crisis económica que afectó a la mayoría de los ecuatorianos, produjo que las empresas de mensajería rápida tengan un notable crecimiento, el servicio fue usado en su mayor parte por los emigrantes para enviar artículos físicos a sus familiares en el Ecuador.

El uso de este servicio era necesario para el sostenimiento de la familia ecuatoriana; además, los courier son intermediarios entre consignante y consignatario en la labor de adquirir bienes en el exterior.

Una de las principales empresas privadas de courier de mayor presencia en el país es DHL (ver figura 2), que fue fundada en San Francisco, EE.UU., en 1969 por Adrian Dalsey, Larry Hillblom y Robert Lynn. Cabe señalar que el nombre de la empresa es el resultado de la letra inicial del apellido de cada uno de ellos; esta empresa en la actualidad es propiedad de Deutsche Post World Net, que dio inicio a sus operaciones en Ecuador desde 1991 (DHL Ecuador, 2015).



Figura 2 DHL

Fuente: (DHL Ecuador, 2015)

DHL es el servicio de mensajería rápida, que hace posible el traslado de bienes de ecuatorianos que residen en Estados Unidos, a sus familiares en Ecuador.

En el país, el primer courier que se instaló fue la empresa del grupo Insa que, hasta la actualidad continua con sus actividades, pero con el nombre de TNT. Las empresas pioneras que utilizaron el servicio del envío y recepción de documentos fueron los bancos, las navieras y los estudios jurídicos. (EXPRESO, 2015)

Luego de este auge del crecimiento de los courier en Guayaquil, se instalaron varios de ellos. Una en especial, es la empresa Expresito Carga, que, a más de prestar el servicio de paquetería, distribuye las encomiendas en el sector norte de Guayaquil. La matriz se encuentra en la Av. de Las Américas, Guayaquil # 090513, diagonal a Aeropuerto José Joaquín de Olmedo.



Figura 3 Oficina de Expresito Carga

Fuente: Los autores

Expresito carga, ofrece también transporte de carga marítima, plan retorno, contenedor compartido, carga suelta, menajes, casillero internacional, P.O. Box² y club de compras.



Figura 4 Sitio Web de Expresito Carga

Fuente: (Expresito Carga, 2016)

²Significa: Casillero en Oficina Postal Estatal.

Los clientes de Expresito carga cuentan con la facilidad de informarse y consultar los precios, así como condiciones de transporte de sus documentos o mercadería hacia el sitio de destino.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 La teoría de la ventaja absoluta

El creador de la ventaja absoluta es Adam Smith que en el año de 1776 cuestiono el modelo mercantilista debido a que establece que la riqueza de un país consiste en los bienes y servicios disponibles para los ciudadanos, y no sus reservas de oro. La mencionada teoría está enfocada en que los países deben de especializarse en la producción de los bienes que resulte más barato su costo de fabricación y adquirir los productos de cualquier país cuyo precio sea más económico que la elaboración local. Es decir, Smith propone producir bienes en los cuales obtengas una ventaja competitiva frente a otros países.

Entre las ventajas de la especialización se puede mencionar, por ejemplo, que la mano de obra se volvería más especializada al repetir las mismas tareas, no se perdería el tiempo en el cambio de producción de un producto a otro. (DANIELS, 2013)

2.2.2 El modelo Heckscher-Ohlin

El modelo Heckscher-Ohlin está un paso más adelante de la ventaja comparativa de David Ricardo, el cual establece que el trabajo no es el único factor de producción. En el

mundo, aunque el comercio viene en partes por la diferencia de productividad del trabajo, también refleja diferencias en los recursos de los países (Economía Internacional: Teoría y política, 2012). Es decir que cada producto requiere de factores de producción diferentes, así como de los elementos que tenga el país donde se va a producir aquel bien.

2.2.3 La Globalización

Constituye un término que denota la expansión comercial y la comunicación entre todos los países, no tiene ninguna restricción, opera de manera libre en la actividad empresarial de cada país, los Gobiernos han establecido acuerdos que dinamicen la actividad entre sus asociados, brindando confianza al desarrollar estas nuevas etapas comerciales que tuvieron un impulso significativo a inicios del siglo XXI con el avance de la tecnología y los medios de transporte (Larrain, 2011,págs. 181-202).

2.2.4 América Latina y la Globalización

En América Latina desde la década de los 90's se mantuvo un desarrollo económico estable con las potencias del primer mundo como los son E.E.U.U. y Europa, quienes adquirirían la producción petrolera y agrícola de los países en vías de desarrollo y del tercer mundo, lo que en muchos casos trajo como consecuencia una variación en sus balanzas comerciales, ya que muchos de ellos se vieron afectados por la devaluación de sus respectivas monedas y el decrecimiento de su aparato productivo.

Es por esto que México y Estados Unidos suscriben un tratado de libre comercio, denominado NAFTA estableciendo que la producción del país ingrese al mercado estadounidense excepto la respectiva cancelación de tributos, pero a cambio debía adoptar

políticas de austeridad como el recorte de presupuesto a proyectos del Gobierno, sean estos encaminados para la salud, educación y contratación de servidores públicos. Este referente fue clave ya que varios países adoptaron las mismas políticas, pero sujetándose a las disposiciones emitidas por E.E.U.U. Por tanto, la globalización en Latinoamérica puso a muchos países en serios problemas, ya que obligadamente debían adoptar rígidas políticas económicas en detrimento de la población y omitiendo el desarrollo que se requería en aquel entonces (Larrain, 2011,págs. 181-202).

2.2.5 Neo mercantilismo

Permite que los países mantengan sus balanzas comerciales favorables con el fin de tener un desarrollo socio-económico estable. Hace posible el estímulo comercial para que las empresas mantengan altos índices productivos, abaratando costos frente a la demanda, con el propósito de que obtengan superávit. Ante esto, los países realizan esta práctica para ofertar ante los demás este excedente que, en muchos casos, podría traer problemas al país que esté demandando la producción, puesto que afectaría su producción local y su balanza comercial. (Daniels, Radebaugh, & Sullivan, 2013).

2.3 Causas que originaron la aplicación de la resolución 023 del COMEX

La Resolución No. 023 del COMEX tiene como objetivo frenar los ingresos de mercadería al territorio nacional mediante la aplicación de un derecho arancelario específico de \$42,00 y el establecimiento de un límite de compras. El límite es de cinco

compras anuales o un monto de un mil doscientos dólares (cualquiera que se compre primero).

La aplicación de la Resolución era una petición compartida tanto por el gremio de la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (AITE) y la Cámara Nacional del calzado ya que de manera muy clara expresaron su desagrado con la facilidad que los artículos ingresaban sin el pago de impuestos. Tanto así que la AITE en su boletín mensual del 12 de marzo del 2014 publicó lo siguiente:

“Un esquema de competencia desleal que ha tomado fuerza en los últimos 3 a 4 años son los envíos de ropa del exterior por Courier, mediante el sistema denominado 4x4 (paquetes de hasta \$400,00 dólares y hasta 4 kilos) que representan al menos el 30% de las importaciones totales de prendas de vestir. Entre el 2009 y 2013 ingresaron más de 350 millones de dólares en prendas de vestir, sin pagar aranceles, ni IVA y no cumplir la norma de etiquetado textil.” (AITE, 2014, pág. 2)

En una entrevista al Sr. Javier Díaz, presidente de la AITE ratificó la posición del gremio manifestando que las ventas durante el año 2014 tuvieron un descenso del 30% debido a la excesiva demanda que tuvo la categoría B- 4x4, culpando primero a Correos del Ecuador por la difusión de las ventajas del sistema 4x4 y luego al resto de couriers. (UNIVERSO, 2014)

La presidenta de la Cámara Nacional del Calzado manifestó que entre los años 2009 y 2012 el sector creció en un 100%. En el año 2013 solo aumentó en un 20%. Ella considera que esto se debió al sistema 4x4. (EL UNIVERSO, 2014).

Al mismo tiempo que las ventas de calzado decrecía, el Banco Central del Ecuador desde el 2011 integra la información de importaciones por

correos rápidos para controlar el comercio internacional, los datos reflejan que en el 2012 y 2013 el volumen de millones de dólares en compras alcanzó los 162 y 229 millones respectivamente.

El Sr. Javier Cárdenas Director del SENA E en una entrevista se refirió a este tema manifestando:

“El SENA E sí ha detectado mecanismos en los cuales se comercializaba ya que revisa cuáles son las declaraciones, cuántas cédulas están ingresando un número repetitivo de paquetes, cuál es el destinatario, dirección y posteriormente se cruza información con el Servicio de Rentas Internas...” (Cárdenas, 2014)

El Sr. Presidente de la República, Rafael Correa, durante una entrevista manifiesta lo siguiente:

“Eso es competencia desleal para la producción ecuatoriana, lo cual puede generar desempleo, pérdida de valor agregado, etc.” ... (Correa, 2014)

2.4 Incidencias de la aplicación de la Resolución No. 023-2014 hacia las empresas courier.

Las principales incidencias provocadas por la aplicación de la resolución No. 023-2014 en el desarrollo de la actividad en las empresas courier mostró que en el año 2015, de acuerdo con las publicaciones emitidas por el BCE en lo concerniente a la balanza comercial, se estableció que, en el periodo de enero a agosto del año 2015 reveló que el tráfico postal internacional y correos rápidos registrados en la balanza comercial señalaron un descenso del 45%, lo que incidió en la actividad de los courier, cuyas importaciones de paquetes desde el exterior, sufrieron esta disminución.(Ver Tabla 3)

Tabla 3. Balanza Comercial Periodo Enero - Agosto del año 2016

	Enero-Agosto			Variación
	2.014	2.015	2.016	2016-2015
	USD FOB	USD FOB	USD FOB	USD FOB
Exportaciones totales	17.867	12.871	10.753	-16,5%
<i>Petroleras</i>	9.655	5.007	3.370	-32,7%
<i>No petroleras</i>	8.212	7.864	7.384	-6,1%
Importaciones totales	17.226	14.306	9.854	-31,1%
<i>Bienes de consumo</i>	3.165	2.812	2.032	-27,7%
<i>Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos</i> ⁽²⁾	142	78	78	0,5%
<i>Materias primas</i>	5.318	4.767	3.583	-24,8%
<i>Bienes de capital</i>	4.329	3.753	2.568	-31,6%
<i>Combustibles y Lubricantes</i>	4.233	2.851	1.553	-45,5%
<i>Diversos</i>	32	39	38	-4,2%
<i>Ajustes</i> ⁽³⁾	7,0	5	0,5	-89,6%
Balanza Comercial - Total	641,0	-1.434,2	899,5	162,7%
Bal. Comercial - Petrolera	5.476,7	2.199,4	1.821,0	-17,2%
<i>Exportaciones petroleras</i>	9.655,3	5.006,9	3.369,6	-32,7%
<i>Importaciones petroleras</i>	4.178,5	2.807,4	1.548,6	-44,8%
Bal. Comercial - No petrolera	-4.835,7	-3.633,7	-921,4	74,6%
<i>Exportaciones no petroleras</i>	8.211,5	7.864,4	7.383,8	-6,1%
<i>Importaciones no petroleras</i>	13.047,2	11.498,1	8.305,2	-27,8%

Fuente: Banco Central del Ecuador

En la siguiente tabla se puede observar la variación movimiento de carga expresado en tonelada métrica desde enero a agosto de los años 2015 y 2016.

Tabla 4 Variación del peso en las importaciones del courier

Enero-Agosto	TM	%
2014	2,88092699	
2015	1,69025119	-41
2016	1,87632225	12

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado: Por los autores

Las importaciones de mercadería que ingresaron al país vía courier en el periodo 2011 hasta el 2015, se observa un importante crecimiento que tuvieron las empresas de courier, pues que casi logra un aumento del 50% hasta el año 2014, sin embargo, en el año 2015 se presenta una variación del -42% en referencia al año anterior lo que es estadísticamente significativa representando alrededor de 82 millones. (Ver Figura 5)

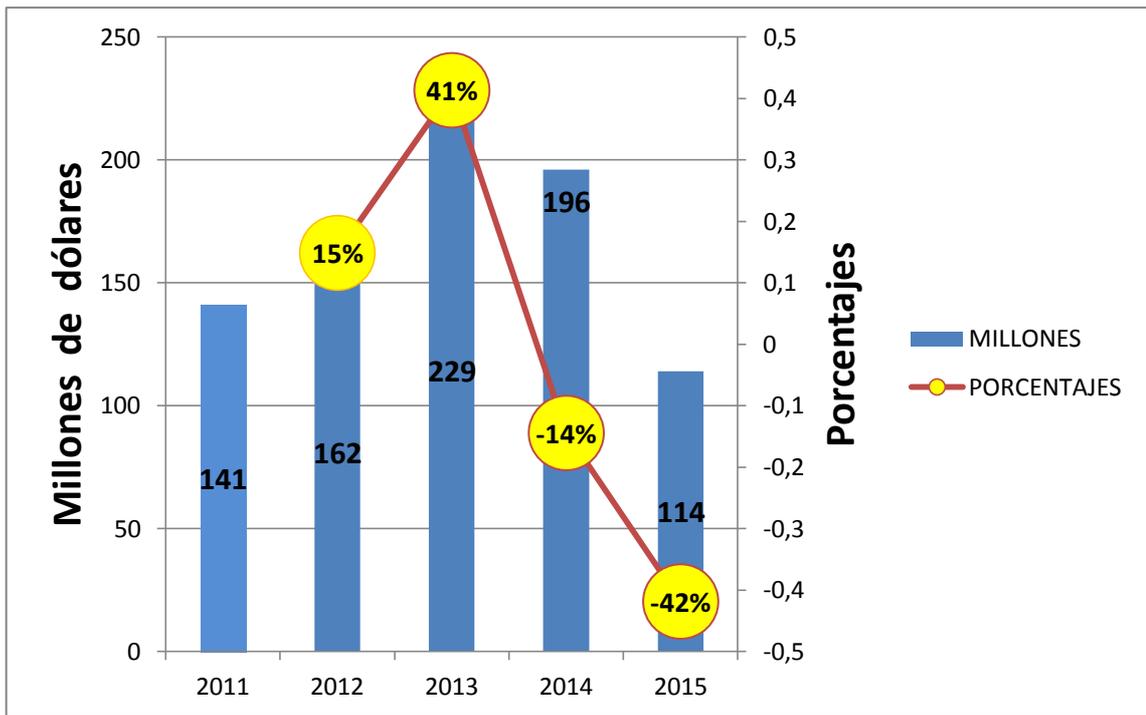


Figura 5 Total de importaciones de courier desde el 2011 hasta el 2015

Fuente: (SENAE, 2015)

De acuerdo a las importaciones realizadas desde el 2011 hasta el 2015, se puede observar que la Categoría B fue dominante hasta el año 2014, en el siguiente año ha descendido un 15%. Sin embargo, la categoría que va en aumento es la C que, pese a que los años 2013 y 2014 fueron bajos, en el 2015 tuvo un considerable incremento. Las categorías restantes han disminuidos sus porcentajes de importaciones. (Ver Figura 6)

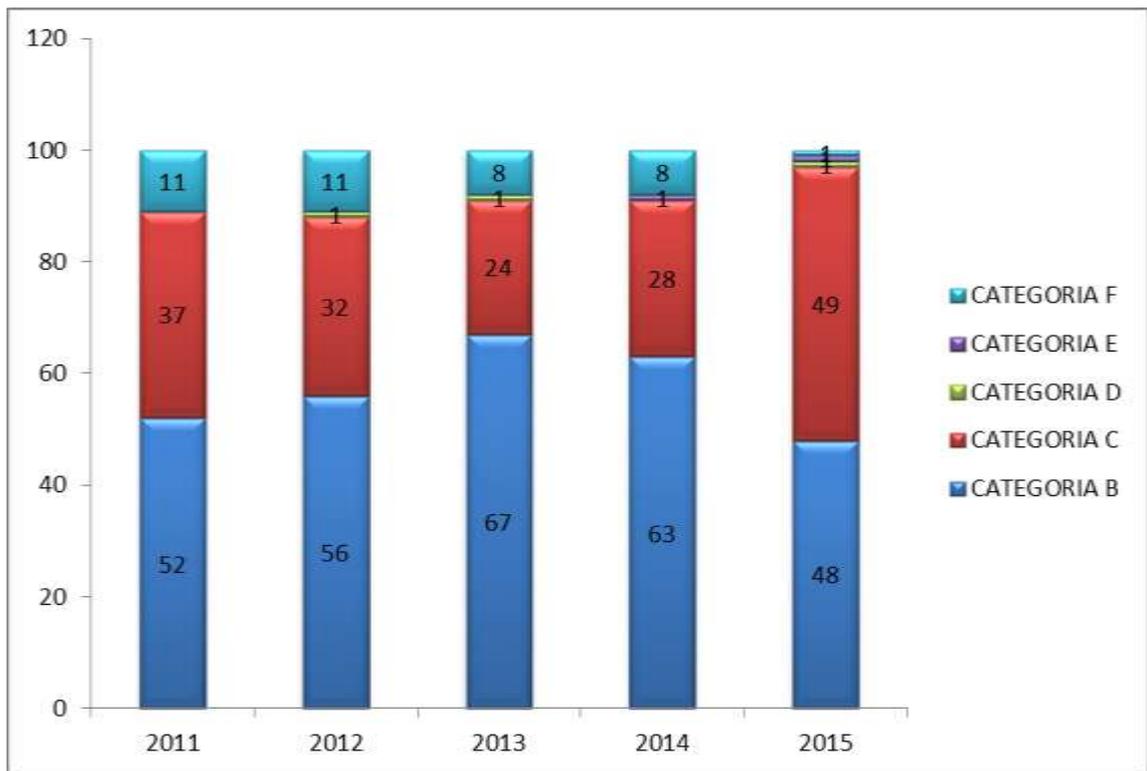


Figura 6 Importaciones por categoría de courier y tráfico postal desde el 2011 hasta el 2015

Fuente: (SENAE, 2015)

Como se observa en el 2015 las importaciones de la categoría B registra una reducción del 58% en relación del año 2014; lo que confirma la tendencia decreciente en estos últimos años (Ver Figura 7)

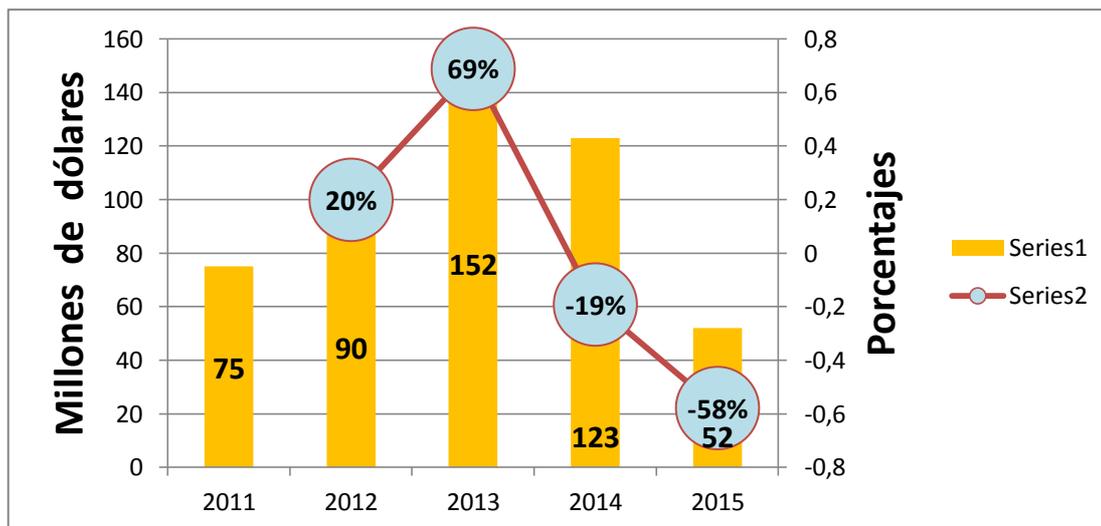


Figura 7 Importaciones Categoría B 4x4 2011-2015

Fuente: (SENAE, 2015)

En la siguiente figura, se observa que Estados Unidos representa el país desde donde se realizan la mayor cantidad de importaciones dentro de la categoría B, vía correos rápidos. De hecho, es uno de los países que más crece en ventas por internet considerando lo anteriormente citado se establece que los Estados Unidos alcanzó el 75%, equivalente a 44 millones de dólares en importaciones de la categoría B-4x4 por medio de courier, seguido con gran diferencia de España que apenas alcanzó el 17% equivalente a los 10 millones de dólares en importaciones en la mencionada categoría. Las razones por lo que esto se presenta son múltiples, como por ejemplo la diversidad de páginas web y tiendas virtuales que ofrecen sus productos, ahorro de tiempo, esfuerzo, exclusividad de ciertos productos, mejores precios, facilidad, comodidad y la cantidad de migrantes ecuatorianos que viven en esos países. Esta última razón, está relacionada con el hecho de que España es el segundo país con mayor cantidad de compatriotas porque el primer lugar lo ocupa Estados Unidos. (Ver Figura 8)

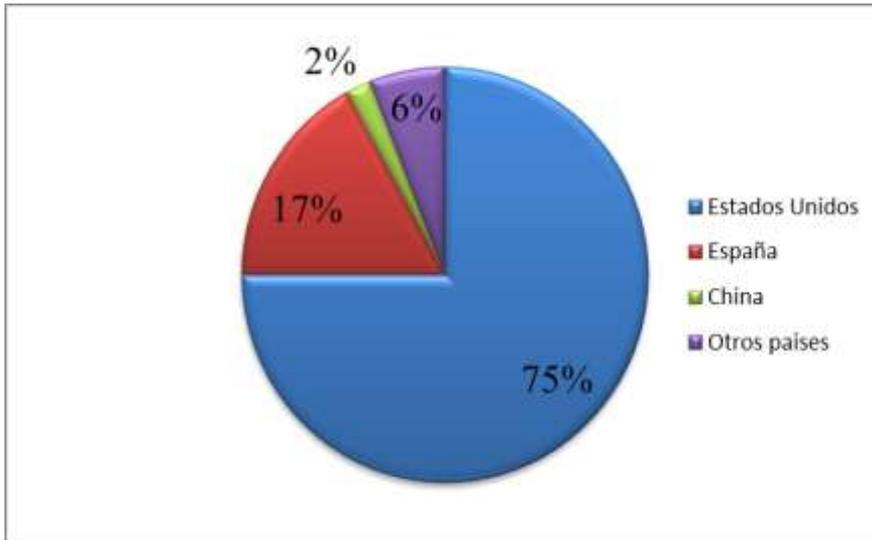


Figura 8 Importaciones de la Categoría B 4x4 por lugar de Origen Ene-diciembre 2015

Fuente: (SENAE, 2015)

El empleo pleno por rama o actividad en lo que se refiere a correos y comunicaciones a septiembre del 2015 presenta un ligero incremento porcentual (ver figura 9)

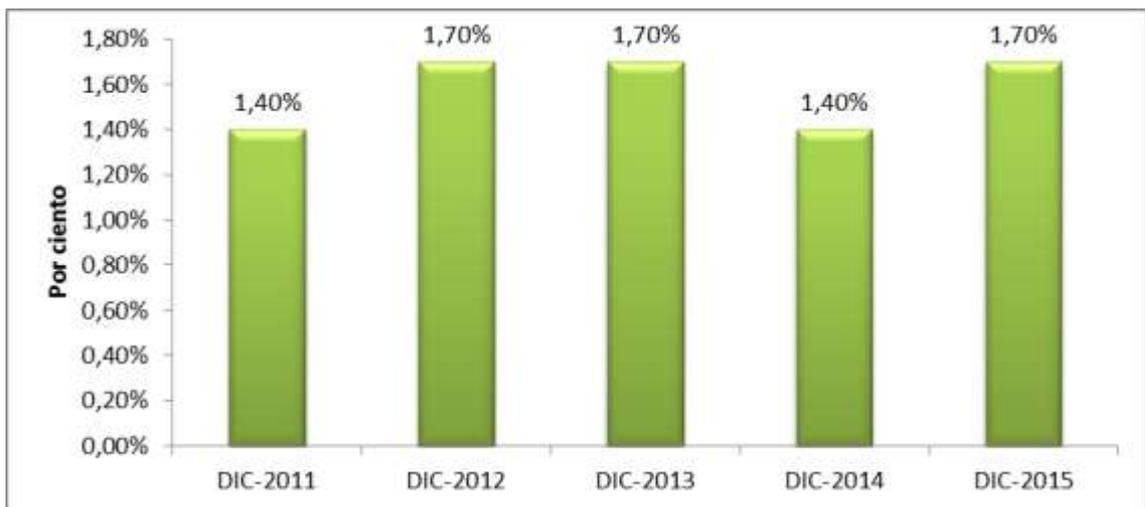


Figura 9 Empleo pleno por rama de actividad: Correo y Comunicaciones

Fuente: (INEC, 2016)

En diciembre del 2015, el empleo pleno en la rama Correos y Comunicaciones alcanzó el 1.70% y para el periodo diciembre 2014, registró el 1.40% lo que originó una variación positiva del 0.30% lo que estadísticamente no es significativo ya que representa 10488 personas aproximadamente (INEC, 2016).

La siguiente figura muestra una comparación en términos porcentuales del tamaño que representa las importaciones de la categoría B- 4x4, en las importaciones textiles anuales. (Ver Figura 10)

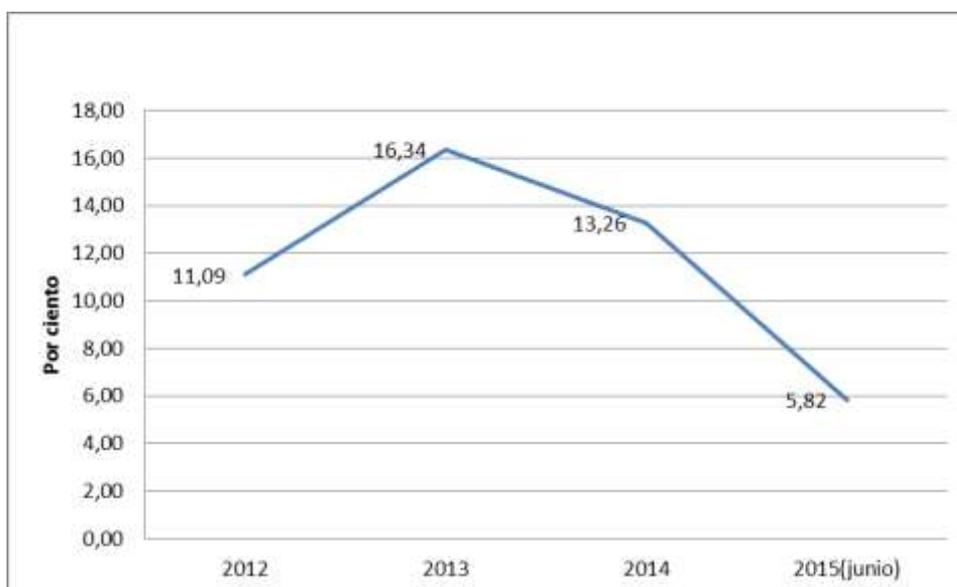


Figura 10 Comparativo de importaciones bajo la categoría B-4x4 con las importaciones textiles

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los autores

En el 2013, las importaciones de la categoría B-4x4 registra el 16,34%. En el siguiente año registra el 13,26%. A junio del 2015 registra el 5,82%, en la cual indica un

comportamiento descendente en comparación con las importaciones anuales del sector textil.

En la siguiente figura se observa el tamaño porcentual de las actividades de correos y comunicaciones en el Producto Interno Bruto (PIB). (Ver Figura 11)

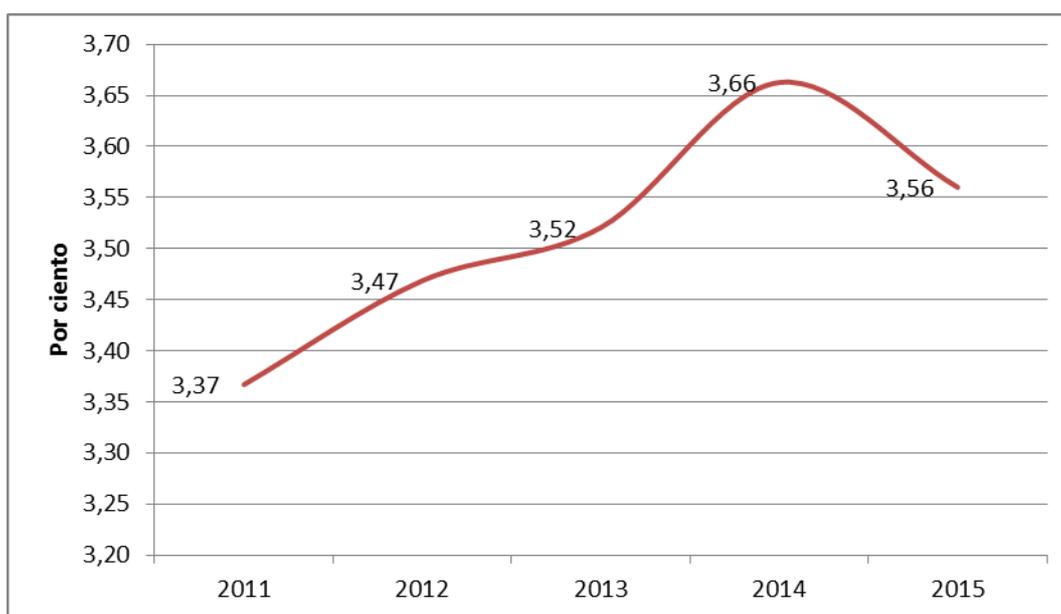


Figura 11 Porcentaje de participación de Correos y Comunicaciones en el PIB nacional.

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los autores

En el 2015 el porcentaje de participación de correos y comunicaciones en el PIB nacional registra un 3,56%. El 2014 alcanzó el 3,66%; la variación del 0,10% no es estadísticamente significativa debido a que representa 2504613 de 70353853 (millones de dólares).

En la siguiente figura se observa la participación de las actividades de correo y comunicaciones en el PIB por industrias. (Ver Figura 12)

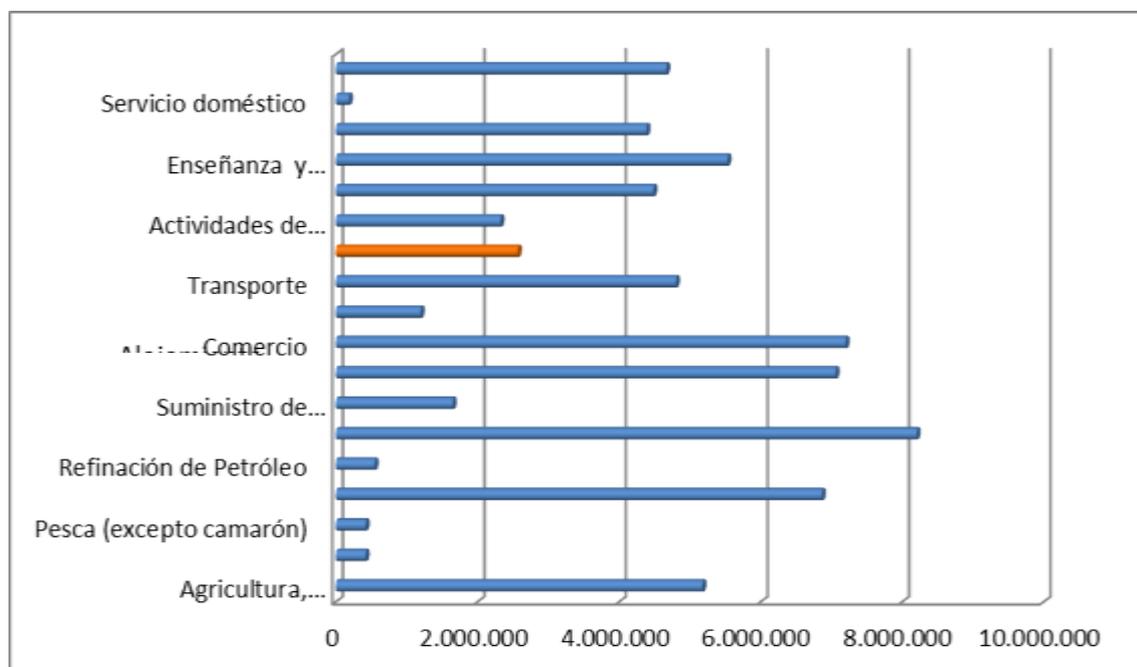


Figura 12 Producto Interno Bruto por Industria año 2014

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los autores

En lo que se refiere a la influencia de la participación en el PIB de las actividades de correo y comunicaciones en relación con el resto de las actividades industriales se encuentra en el puesto número doce entre los sectores que más aportan, convirtiéndose la actividad de la manufactura en primer lugar.

Las siguientes figuras muestran los índices de volumen Físico de la Producción Industrial-IVI, codificados de acuerdo a la Clasificación Central de Productos-CPC y Clasificación Internacional Uniforme -CIIU3 (Ver figura 13 y 14).

La información que muestra los gráficos estadísticos es muy relevante debido a que a pesar de la vigencia de la resolución 023-2014 en octubre del 2014. Las cifras que registra la puntuación del 2015 es menor en referencia al año anterior.

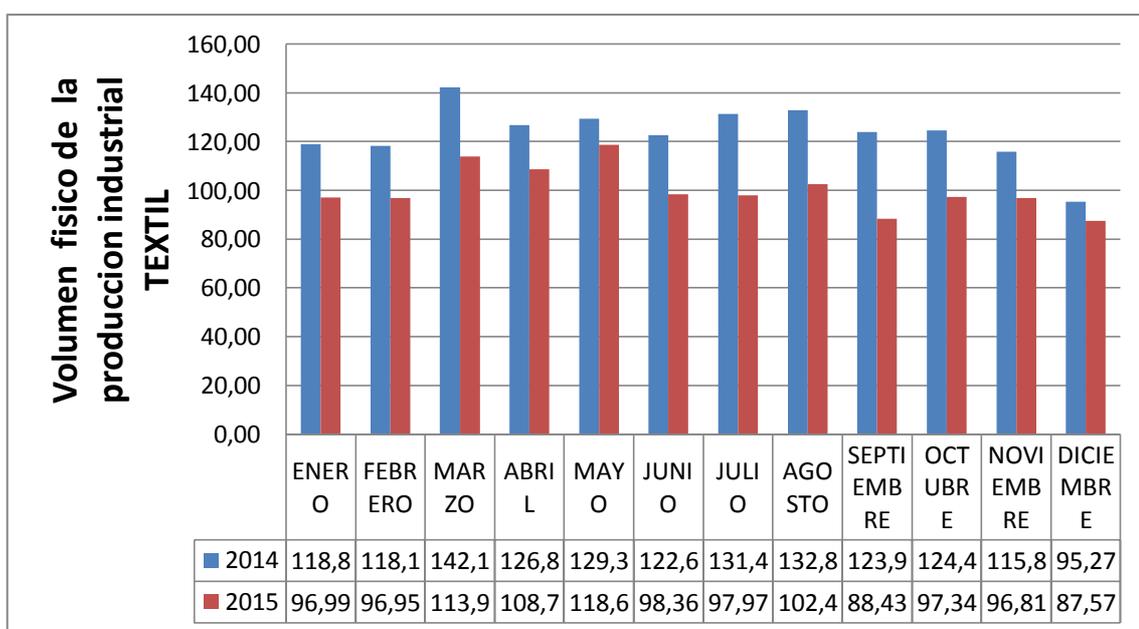


Figura 13 Volumen físico de la producción industrial, sector textil

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los autores

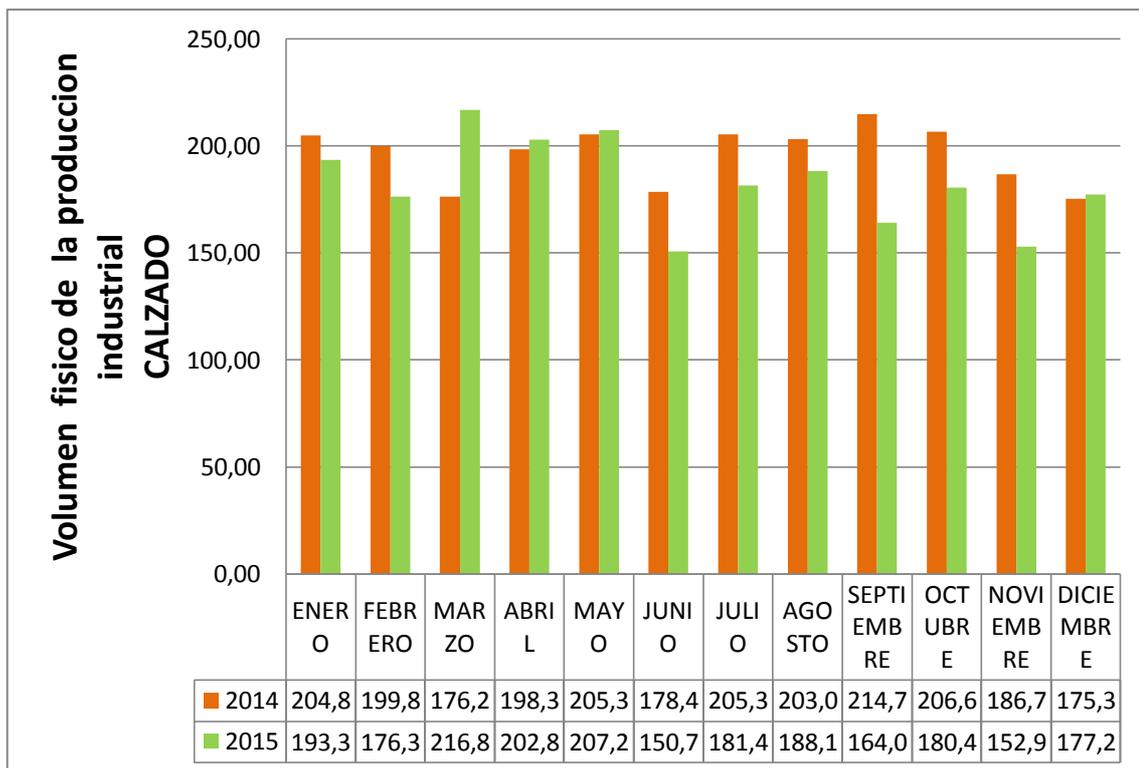


Figura 14 Volumen físico de la producción industrial, sector del calzado

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Los autores

Los índices son aquellos que proporcionan una visión de las variaciones mensuales y la tendencia de la producción manufacturera del país. La producción se calcula indirectamente, para ello se toma información de las ventas y variación de los inventarios mensuales de los productos terminados y fabricados por los establecimientos.

2.5 Marco conceptual

Los términos que más se emplean en el área de tráfico postal a nivel nacional e internacional son:

1. **Aforo.** - Verificación del volumen, costo y peso de la mercancía que ha ingresado en territorio ecuatoriano, realizando el registro electrónicamente, o de manera física o documental, con el fin de gravar los respectivos tributos (COPCI, 2011).
2. **Agente de Aduana.** - Es la persona natural o jurídica cuya licencia concedida por la Directora o el Director del SENAЕ le autoriza tramitar de manera habitual y por cuenta ajena, el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por la Directora o el Director General del SENAЕ.... (COPCI, 2011).
3. **Ad-valorem.** - Es un derecho de Aduana calculado como porcentaje del precio de un bien (www.proecuador.gob.ec).
4. **Balanza comercial.** - Una de las partes de la balanza de pagos que registra las operaciones de importación y exportación de mercancías y servicios del país (Diccionario de Comercio Exterior, 2000, p. 52).

5. Balanza de Pago. - Constituye la principal fuente de análisis e información de la actividad internacional de un país.

Es un documento en el que se registran todas las operaciones que los ciudadanos, empresas e instituciones de un país realizan con el resto del mundo durante un periodo de tiempo determinado, generalmente un año (Diccionario de Comercio Exterior, 2000, pág. 52).

6. Bienes de capital. - Es un término que puede definirse como los equipos o inmuebles que se emplean para elaborar y vender sus bienes y servicios (<http://www.ehowenespanol.com/>).

7. Bienes de consumo. - Son aquellos artículos nacionales o importados elaborados para satisfacer las necesidades de la sociedad (<http://www.definicion.org/>).

8. Canales de distribución. - Grupo de organizaciones independientes que intervienen en el proceso de hacer llegar los bienes y servicios desde el producto hasta el usuario o consumidor final (Diccionario de Comercio Exterior, 2000, pág. 66).

9. Contrabando. - La persona que para evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías cuya cuantía sea igual o superior a diez salarios básicos unificados.... Ingrese o extraiga clandestinamente mercancías del territorio aduanero (COIP, 2014).

- 10. (E-Commerce).** - Es el desarrollo comercial por medio de elementos de tecnología de vanguardia: internet, sitios web y aplicaciones móviles, con el propósito de intensificar y agilizar las transacciones comerciales electrónicas u online. Este servicio se encuentra disponible durante las veinte y cuatro horas y los 365 días del año. Usando las tarjetas de crédito como medio de pago (Debitoor, 2015).
- 11. Consignante.** - Es el individuo o ente jurídico que efectúa la exportación de bienes y servicios, con el fin de llegar a su cliente en destino. El ente que se encarga de la vigilancia para que se cumpla esta labor es el Operador Público del Servicio Postal Oficial (COPCI, 2011, pág. 387).
- 12. Consignatario.** - Se encarga de receptor mercadería y cuya actividad cumple con la obligación tributaria que establece la ley (COPCI, 2011, pág. 387).
- 13. Courier.** - Son empresas que se dedican a transportar correspondencia, documentación y bienes, y se sujetan a normas legales que emite la autoridad de aduana establecida (COPCI, 2011, pág. 387).
- 14. Declaración Aduanera Simplificada (DAS).** - Expresa detalladamente las operaciones de comercio por vía electrónica, haciendo posible declarar por medio del operador público u otros operadores privados como el caso de courier, a través de regímenes de excepción (COPCI, 2011).

- 15. Divisas.** - Constituyen billetes o monedas extranjeras con el fin de estimular el comercio internacional (Gestiopolis, 2015).
- 16. Estadística.** - Recogida, análisis e interpretación de los datos numéricos (Diccionario de Comercio Exterior, 2000, pág. 171).
- 17. Factura.** - Documento en que el vendedor de una mercancía específica y detalla los pormenores de la misma, como nombre del comprador, cantidad, precio, etc. (Diccionario de Comercio Exterior, 2000, p. 188).
- 18. Guía Hija.** - Es el documento entre exportador - agente de carga, se realiza de acuerdo a los informes que obtiene el remitente de carga (SENAE, 2012).
- 19. Guía Máster.** - Este documento emite la empresa de transportación de la mercadería, entre consignante y empresa courier, acogiendo todas las guías llamadas hijas (SENAE, 2012).
- 20. Importación.** - Entrada en territorio nacional de bienes o servicios adquiridos en otro país, acompañada de una salida de divisas como contrapartida (Diccionario de Comercio Exterior, 2000, pág. 214).
- 21. Logística:** Es el conjunto de instrumentos y procedimientos que permiten llevar a cabo la organización de una compañía o servicio (<http://definicion.de/>).

- 22. Manifiesto Aéreo de Carga.** - Constituye una información electrónica y es efectuada por las empresas autorizadas, con el propósito de hacer un reporte de las particularidades físicas de los bienes que se han transportado, además acopla las guías hijas (SENAE, 2012).
- 23. Marketing.-** Es una disciplina dedicada al análisis del comportamiento de los mercados y de los consumidores (<http://definicion.de/>).
- 24. OMC.** - La Organización Mundial de Comercio es aquella que se ocupa de las reglas que rigen el comercio entre los países. Se basa en acuerdos que han sido firmados y negociados por la mayoría de países que participan en el comercio mundial (www.wto.org).
- 25. Precio.** - Cambio o cotización. Cantidad de dinero que se paga para obtener un producto, así como el tiempo, esfuerzos y molestias necesarios para obtenerlo (Diccionario de Comercio Exterior, 2000, p. 266).
- 26. Recinto Aduanero.** - Es el sitio en el que se encuentran ubicadas las instalaciones aduaneras, como: área de administración, bodegas, zona de carga y descarga, que tienen la finalidad de cumplir con la aplicación de las normas de aduana y el desenvolvimiento normal de importaciones y exportaciones de la mercadería (Gestiopolis, 2015).

- 27. Resolución.** - Es el acto que define una acción que debe efectuarse en un tiempo establecido y es considerado obligatorio y definitivo para el desenvolvimiento del mismo. Le corresponde a una autoridad el realizarla, ya que tiene a su cargo esa función específicamente (Definición de, 2015).
- 28. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).** - Se trata de una entidad del Estado, que se encarga de la recaudación tributaria por el ingreso de mercancías, dando facilidad para un desarrollo normal del comercio exterior del país, además de controlar evasiones tributarias (SENAE, 2012).
- 29. Sub-partida nacional.** - Tiene una identificación de 10 dígitos en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía y marca categorías a los bienes para un procedimiento apropiado de tributación ante las autoridades competentes (COPCI, 2011, pág. 387).
- 30. Superávit.** - Es un vocablo que significa que la balanza comercial tiene resultado positivo. Es decir los ingresos son mayores a los gastos (<http://www.definicionabc.com>).
- 31. Tarjeta de Crédito.** - Es una forma de pago que puede realizar una financiación a corto plazo, éste lo emite una institución financiera, ya sea local o internacional, y su finalidad es adquirir bienes y servicios con un incremento del interés con un interés al valor normal de la transacción (Gestiopolis, 2015).

32. Tienda online. - Es una plataforma que utiliza un sitio web para poder realizar sus transacciones comerciales. Las transacciones son canceladas con tarjetas de crédito, paypal, entre otros (<http://www.headways.com.mx/>).

2.6 Marco Legal

2.6.1 Constitución del Ecuador

Capítulo Cuarto, Régimen de Competencias, Art. 261. - El Estado Central tendrá competencias exclusivas sobre: (SENAE, 2008)

5.- La política económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.

2.6.2 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

Art. 72.- Competencias. - Son deberes y atribuciones del organismo rector en materia de política comercial, las siguientes:

Literal A. - Formular y aprobar las políticas y estrategias, generales y sectoriales, en materia de comercio exterior, fomento y promoción de las exportaciones, así como designar a los organismos ejecutores.

Literal C. - Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias. (COPCI, 2011)

Art. 139 Del despacho y sus Modalidades. - Despacho es el procedimiento administrativo al cual deben someterse las mercancías que ingresan o salen del país,

dicho proceso inicia con la presentación de la DAU y culmina con el levante. Sus modalidades y formalidades serán las establecidas en el reglamento al presente Código.

El sistema de perfiles de riesgo del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador determinará las modalidades de despacho aplicable a cada declaración, conforme a las disposiciones que dicte para su aplicación la Directora o el Director General, a base de la normativa internacional.

En los casos de mercancías que se transporten bajo el régimen particular de correos rápidos o courier, su declaración y despacho se regirá conforme el reglamento que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador establezca para el efecto. (COPCI, 2011)

Art. 165 Mensajería Acelerada o Courier. - La correspondencia, documentos y mercancías que cumplan con lo previsto en el reglamento dictado por la Directora o Director General del Servicio Nacional de Aduanas y no excedan los límites previstos en el mismo, transportados por los denominados correos rápidos, se despacharán por la aduana mediante formalidades simplificadas conforme a la normativa dictada por el Servicio Nacional de Aduanas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras generales. (COPCI, 2011)

2.6.3 Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Art. 20.- Consideraciones Generales. - Estarán exentos de tributos al comercio exterior los paquetes postales transportados desde el extranjero por el operador público, o por los operadores privados debidamente autorizados, de conformidad con los tratados y convenios internacionales. (Reglamento al Título de Facilitación Aduanera del Código de la Producción, 2011)

Literal C. - Paquetes cuyo peso sea menor o igual a 4 kg y su valor de transacción, sin considerar el flete y el seguro, sea menor o igual a USD 400 (cuatrocientos dólares); siempre que se trate de bienes de uso para el destinatario y que no sea destinado para la venta. Las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea. (Reglamento al Título de Facilitación Aduanera del Código de Producción, 2011)

Art. 210. - Mensajería Acelerada. - La correspondencia, documentos y mercancías que cumplan con los plazos, procedimientos y requisitos previstos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, transportados por los denominados correos rápidos, se despacharán por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetarán a las normas aduaneras aplicables para el efecto.

El Control Aduanero será ejercido directamente sobre los envíos postales internacionales, cualquiera sea el destinatario o remitente. (Reglamento al Título de Facilitación Aduanera del Código de la Producción, 2011)

2.6.4 Resolución N° 59.

Capítulo 98 Mercancías con Tratamiento Especial.

Categoría B.- Paquetes cuyo peso sea menor o igual a cuatro kilogramos y su valor FOB sea menor o igual a los 400.00 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otra moneda, siempre que se trate de mercancías sin fines comerciales. Para acogerse a esta categoría, las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea, el destinatario deberá presentar la Declaración Aduanera junto con los documentos de soporte y de acompañamiento que correspondan según las normas legales vigentes, excepto para las medicinas de uso personal, para lo cual deberán declararlas en la categoría E. (COMEX, 2012)

2.6.5 Resolución No. 023-2014 del COMEX.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25 del 12 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, se crea el Ministerio de Comercio Exterior y a través de su Disposición Reformatoria Tercera se designa a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior. (COMEX, 2014)

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, creó el Comité de Comercio Exterior (COMEX) como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial. (COMEX, 2014)

Que, en sesión efectuada el 17 de julio de 2014 los miembros del Pleno del Comité de Comercio Exterior, resolvieron acoger el Informe Técnico No.MCPECCOMEX – 2014 – 0001 - IT, del 3 de julio de 2014, mismo que recomienda reformar el literal G. del Capítulo 98 del Arancel del Ecuador; Que, mediante Acuerdo No. 4 del Ministro de Comercio Exterior se delegó al Dr. Genaro Baldeón, como Presidente del Comité de Comercio Exterior COMEX, en ausencia de su titular. (COMEX, 2014)

RESUELVE.

Artículo 1. - Reformar el Arancel del Ecuador, expedido mediante Resolución 059 del 17 de mayo del 2012 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 del 28 de diciembre de 2012, eliminando la sub-partida 9807.10.90 y estableciendo dos sub-partidas 9807.10.20 y 9807.10.30.

Artículo 2. -Reformar la Nota Nacional G del Capítulo 98 del Arancel del Ecuador, sustituyendo la definición de Categoría B, por la siguiente (SENAE, 2013):

Categoría B): Paquetes cuyo peso sea menor o igual a cuatro kilogramos y su valor FOB sea menor o igual a los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400), o su equivalente en otra moneda, siempre que se trate de mercancías sin fines comerciales. Para acogerse a esta categoría, las características de valor y peso deben de presentarse de forma simultánea, el destinatario deberá

presentar la Declaración Aduanera junto con los documentos de soporte y de acompañamiento que correspondan según las normas legales vigentes. Para la subpartida 9807.10.30 los declarantes solo podrán utilizar esta categoría hasta por cinco (5) importaciones o un máximo de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1,200.00) de valor FOB, cada año fiscal, lo que suceda primero.

Artículo 3. - En caso de que los envíos para la sub-partida 9807.10.30 a un mismo usuario, sobrepasan el monto máximo establecido en la Nota Nacional del Arancel, la importación deberá ser declarada en la categoría que corresponda de acuerdo a su naturaleza, no siendo aplicable Categoría B en estos casos.

Artículo 4. - Disponer al Servicio Nacional De Aduana del Ecuador emita las disposiciones necesarias para la implementación y difusión de la presente Resolución (COMEX, 2014).

2.6.6 Resolución No. 033-2014 del COMEX

Art. 1. - Reforma a la resolución No. 023-2014, del 17 de Julio de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 307 del 8 de agosto de 2014 conforme lo siguiente (COMEX, 2014):

Tabla 5 Descripción de la tarifa aplicada y la exoneración

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	Observaciones
9807.10.30	-Paquetes por Correos Rápidos u (Mensajería Acelerada o courier).		USD 42 c/u	0% y \$0,00 solamente para paquetes en los que el consignante sea un ecuatoriano residente en el exterior, hasta un máximo de 12 paquetes por año o \$2.400,00, lo que suceda primero.

Elaborado por: Los autores

Fuente: (COMEX, 2014)

CAPÍTULO III

Metodología de la investigación

3.1 Métodos

En cuanto a los métodos que se aplicará para determinar el porqué de la implementación del impuesto en la categoría B 4x4 será el método analítico, ya que nos permite dividir el objeto de estudio de manera individual para posteriormente estudiar (Roberto Hernández Sampieri, 2010). Así mismo, la presente investigación tiene un enfoque cuantitativo debido a que ha reunido información estadística para identificar el comportamiento de la variación de las importaciones en la categoría B 4x4 (Roberto Hernández Sampieri, 2010, pág. 6). Datos que fueron obtenidos por parte del SENA E.

3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se implementará será la exploratoria, documental y descriptiva, ya que la contribución de cada una de ellas nos posibilitará alcanzar cumplir con los objetivos establecidos en la investigación.

Es investigación exploratoria ya que el fenómeno a estudiar tiene poca familiaridad y la información es muy compleja de obtenerla. Es documental porque se necesita esencialmente de la información que se consigue en la revisión de documentos, entendiendo por esto a todos los elementos a los que se puede concurrir como fuente de referencia... (Torres, 2010, pág. 111). Es descriptiva ya que se van a describir los elementos más relevantes de la situación o fenómeno objeto del estudio... (Torres, 2010, pág. 113). En ésta, la principal herramienta para la obtención de la información es la

entrevista estructurada y no estructurada, mediante la cual los entrevistados contribuirán expresando sus conocimientos, ideas y pensamientos acerca del tema.

.

3.3 Instrumentos de investigación

Los instrumentos de este estudio son las entrevistas a expertos del sector público como privado. En el público se realizará la entrevista a la jefa del área de courier y en el privado a las personas que trabajan en empresas de mensajería acelerada.

3.3.1 Preguntas y respuestas Aníbal Galarza N. (Expresito Carga)

1. ¿Qué es EXPRESITO CARGA?

Expresito Carga es una empresa especializada en el servicio de carga doméstica, al servicio de la comunidad latina en los Estados Unidos.

2. ¿Cuál es la misión y visión de EXPRESITO CARGA?

Visión: El ideal permanente en Expresito Carga, es mantener el puesto # 1 en la preferencia del público. Sital logrado por medio de la excelencia en la atención y servicio de su personal, convirtiéndose en el medio para que las ilusiones de los clientes se materialicen: de que sus seres queridos compartan su amor y afecto por medio de sus envíos.

Misión: Unir personas de todo el mundo, considerando de manera especial, que la carga que se transporta, sea tan importante para la empresa como para las personas que depositan su confianza en la calidad de los servicios que la empresa ofrece.

3. ¿Cuál es la historia de la empresa EXPRESITO CARGA?

Expresito Carga es una Empresa fundada en 1.993 en los EEUU dedicada al servicio de Carga. Enfocó su actividad en la carga doméstica, sirviendo a la comunidad latina residente en New York, posteriormente amplió sus operaciones a otros Estados Como New Jersey y Florida, con operaciones propias. En el 2001 inició sus actividades en nuestro país.

4. ¿Recomiendan a los clientes nombres de tiendas online para realizar la respectiva compra? si es sí, favor indicar ¿cuáles son?

Se recomiendan las tiendas principales: Amazon, 6pm.com, toysareus, Microcenter, target, Macys.

5. ¿Cuáles son los beneficios de contratar el servicio de EXPRESITO CARGA?

Los beneficios son de contar con una amplia experiencia con más de 20 años en el mercado sirviendo a la comunidad latina, permitiendo conocer los hábitos del consumo de los clientes. Nuestra empresa garantiza que todo traslado sea local o internacional sea llevado con éxito.

6. ¿Expresito carga asegura las mercancías que vienen bajo la categoría B 4x4?

Si el cliente lo solicita sí, de lo contrario la tarifa incluye un seguro básico de hasta \$ 50,00.

7. ¿Cuál es el proceso que se debe cumplir para realizar las compras bajo la categoría-B 4x4 desde Estados Unidos?

No existe un proceso orientado hacia una categoría específica, sin embargo, de conformidad con las necesidades de cada cliente, los embarques pueden realizarse en esta categoría de courier que es la más utilizada. Tratando de facilitar la actividad de compras de los clientes, se ofrece la consolidación de los pedidos con el fin de que estos, cumpliendo con las limitaciones de peso y valor, puedan ser embarcados en esta categoría. El proceso depende del servicio que se ofrece, ya sea el de casilleros o el de compras, si utiliza el servicio de casilleros cada cliente hace sus compras y las dirige hacia la dirección asignada. Se reciben esos pedidos y, de acuerdo a las instrucciones de cada cliente, se efectúa el envío; si el servicio incluye la compra por parte de la Compañía, el proceso lo realiza la Compañía y una vez arribados, los productos son embarcados.

8. ¿Cuáles son los productos de prohibida importación bajo la categoría B 4x4?

Básicamente en esta categoría está prohibida la carga con fines comerciales. Además, son de prohibida importación: joyas, material pornográfico, armas, dinero en efectivo, repuestos usados para vehículos, y otras restricciones que se han establecido en relación con el material impreso, por la ley de comunicación.

9. ¿Expresito carga brinda el servicio de entrega a domicilio de las mercancías a todas las ciudades del Ecuador? de ser sí ¿Cuál es el costo?

Expresito Carga, envía sus pedidos a todo el territorio nacional, sin diferencia entre ciudades.

10. ¿Cuáles son los países en los que se encuentra ubicado Expresito Carga?

Estados Unidos, Colombia y Ecuador con operación propia, pero con aliados estratégicos están todos los países de Centro América, Perú, y Venezuela.

11. ¿Expresito Carga pertenece a algún gremio?

La empresa pertenece a la Cámara de Comercio de Guayaquil, y a la Asociación de Correos Privados (ACOPRI).

12. ¿Cuál es el tiempo mínimo y máximo de llegada de la mercancía importada bajo la categoría "B" 4x4?

Desde que la carga arriba a las bodegas de la Compañía, los tiempos de entrega son de 5 a 8 días, sin contar con los tiempos que las tiendas se demoren en entregar los pedidos a las bodegas de la empresa, pues depende de la tienda y el servicio que se contrate con las diversas tiendas.

13. ¿Cuáles son todos los costos que el importador debe cancelar cuando importe bajo la categoría "B" 4x4?

Si es un migrante registrado solo pagará el servicio de courier, si realmente no es un migrante debe cancelar adicionalmente los impuestos que puede ser la tasa fija de

cuarenta y dos dólares, o en su lugar, la liquidación que genere el aplicar una partida arancelaria del capítulo del 1 al 97, si es procedente.

14. ¿Cuáles son los requisitos para poder importar bajo la categoría "B" 4x4?

Básicamente, ser ecuatoriano o extranjero con cédula ecuatoriana y que la carga sea para uso personal (No comercial).

15. ¿Cuáles son las líneas aéreas con las que trabaja?

Con todas las Líneas Aéreas que puedan servir la ruta Miami - Guayaquil, actualmente: UPS, Tampa, LAN Cargo, etc.

16. ¿Dónde hacen escala las mercancías en tránsito?

Por lo general, las aerolíneas con las que se trabaja, no realizan escala, pero dependiendo de las Aerolíneas pueden hacer escalas en Bogotá o Lima por cuestiones logísticas de la Aerolínea.

17. ¿Cuál es la logística de la importación bajo la categoría "B" 4x4?

No hay una logística específica para la categoría, los sistemas informáticos, permiten manejar consolidación de carga courier en general entre la que está la carga de categoría 4x4, y las otras categorías. El Control es a nivel informático para lo

que se han desarrollado buenas herramientas que permiten control y agilidad en los diversos procesos. Un embarque, en términos generales, sigue un proceso que se inicia con un manifiesto de la carga y declaración de Exportación en USA, la guía máster, los documentos del TSA, que certifican la seguridad de la carga, y esta es entregada en el aeropuerto en las bodegas de las diversas aerolíneas. Ya en Ecuador, la Carga es manifestada antes del arribo de acuerdo a las instrucciones y al manifiesto correspondiente, una vez arribada la mercancía es trasladada hacia el depósito temporal, se efectúa la declaración aduanera. El almacén temporal pesa la carga y se procede con el aforo ya sea físico o documental, se pagan los impuestos cuando procede, se retira la carga de aduana, ingresa a las bodegas de la Compañía, se clasifica y se reparte a los lugares de destino establecidos.

18. ¿De qué forma el courier devuelve el impuesto de \$42 al Estado Ecuatoriano luego de haber realizado el cobro al importador que compra bajo la categoría B-4x4?

Los \$ 42.00 son pagados al SENA E a través de los bancos autorizados para la recaudación, en base a los números de liquidación que genera el sistema de aduana ECUAPASS.

19. ¿Cuál ha sido el impacto de la aplicación de la resolución 023 del Comex para la empresa Expresito Carga después de un año de su ejecución?

Por temas de confidencialidad no es posible dar estadísticas exactas, pero si se puede destacar que existió una disminución en términos de volumen de carga de cerca del 40% con las restricciones establecidas.

3.3.2 Preguntas y respuestas Jimmy Saltos (Air Trans Courier)

1. ¿Por qué existe la necesidad de crear un courier?

El courier es un sistema de importación simplificado, rápido y expedito que satisface las formalidades aduaneras que debe cumplir una mercadería al ingreso en el territorio nacional. En la actualidad con la implementación del sistema informático ECUAPASS, los tiempos se equipararon tanto para las importaciones simplificadas por courier como para las de régimen 10, debido a aquello las importaciones vía courier han disminuido la velocidad de la nacionalización de la carga, ya que el sistema ECUAPASS facilita de gran manera los procesos aduaneros.

2. Desde su punto de vista, ¿Cuál ha sido el impacto de la aplicación de la resolución 023 del COMEX en el courier?

La aplicación de la resolución 023 del COMEX se debe al comportamiento del consumidor final por importar productos con fines comerciales. Desde mi punto de vista considero que las autoridades pertinentes no realizaron un análisis correcto para determinar la cuantía del tributo. Si realizas una comparación sobre los precios de adquisición de los productos en el exterior como relojes, perfumes, cámara de fotos o cualquier otro artículo con el precio del mercado local, es muy amplia la diferencia.

Muchas personas utilizaban la categoría B-4x4 con la finalidad de comprar sus productos a un excelente precio gozando de una amplia variedad de marcas, modelos, tamaños, entre otros. Sin embargo, con aplicación de la resolución 023 del COMEX el consumidor final está obligado a cancelar un tributo de cuarenta y dos dólares lo que

ocasionó que la demanda del uso de la categoría B 4x4 disminuyera en un rango del cincuenta al sesenta por ciento.

Así mismo otro factor que influye en la demanda del servicio es que la resolución 023 del COMEX establece un límite de hasta cinco importaciones anuales o un monto de un mil doscientos dólares. Es decir que la resolución en mención condiciona las compras en el exterior ya que solo permitiría realizar hasta tres importaciones de cuatrocientos dólares o en su defecto hasta 5 importaciones con un valor de compra promedio de doscientos cuarenta dólares.

Con la aplicación del tributo de cuarenta y dos dólares es necesario realizar compras que bordeen los cuatrocientos dólares para que la cuantía del impuesto se prorratee entre todos los productos objeto de adquisición y así no se sienta el valor del impuesto, de lo contrario si solo se desea importar un producto con un valor de diez dólares, más el tributo de cuarenta y dos dólares y los honorarios por el servicio de traslado internacional de mercancías que brinda el courier, fácilmente la sumatoria puede alcanzar los cien dólares aproximadamente lo cual no sería algo beneficioso para el usuario.

En la actualidad los clientes realizan precisamente lo antes mencionado, compras de cantidades cercanas a los cuatrocientos dólares o esperando fechas importantes para dar obsequios a sus seres más queridos.

3. ¿Cuál ha sido el impacto de la aplicación de la resolución 023 del COMEX en la empresa Air Trans?

Nuestra empresa maneja mayormente carga bajo la categoría C. De hecho, los ingresos que representan para nosotros la categoría B 4x4 es apenas del veinte por ciento, de ese veinte por ciento disminuyo el setenta y cinco por ciento. Es decir que en el global general la disminución de ingresos a raíz de la aplicación de la resolución 023 del COMEX es del quince por ciento.

Por tal manera la empresa Air Trans le ha afectado leve la disminución de la demanda del servicio de la categoría B-4x4. Tengo entendido que existen empresas fuertemente afectadas e incluso algunas han cerrado sus actividades debido a que la categoría B 4x4 constituía su principal fuente de entrada de dinero.

4. ¿Cuál es su opinión acerca de la resolución 23 que adoptó el Gobierno a través del COMEX?

El Gobierno necesita que las importaciones y la salida de divisas disminuyan, para fomentar que la demanda sea cubierta por la producción local y el dinero permanezca en el territorio nacional evitando que se quede en el mercado extranjero.

Al momento que el consumidor final decide realizar una compra en el mercado local es como un vaso con agua que se riega sobre la mesa que producirá más rentabilidad, empleo, etc.

Desde mi punto de vista, considero que esta correcto la regulación de las importaciones de la categoría B-4x4 para evitar el comercio desleal y fomentar el consumo

local. Sin embargo, no estoy de acuerdo con el rubro del impuesto, ni los límites establecidos ya que la resolución originó un freno en los ingresos de los couriers que se dedicaban exclusivamente a las importaciones categoría B 4x4 y a las personas que utilizaban este mecanismo para su ahorro.

Actualmente, en el Ecuador comprar una laptop cuesta de ochocientos a un mil dólares, cuando la misma en Estados Unidos puede tener un valor aproximado de trescientos ochenta dólares, antes de la aplicación de la resolución 023 no existía el pago de tributos quedando exclusivamente el pago por el servicio de courier que sería de entre treinta y cinco a cuarenta dólares, entonces volvamos al mismo ejemplo de la laptop, su valor más el servicio de courier termina costando entre cuatrocientos quince a cuatrocientos veinte dólares para uso personal, después de la aplicación de la resolución 023 del COMEX adquirir los productos puede costar el doble. Considero que no se analizó de manera adecuada el efecto del encarecimiento de los productos, ya que a las personas que lo compraban para su uso personal les ha afectado. Así mismo existen clientes que lo utilizaban la categoría B-4x4 para comercializar, pero ya habría que analizarlo, dependiendo de los controles de cada empresa, ya que cada una ponía sus propias reglas para evitar ese tipo de mal utilización del servicio.

5. El Gobierno, mediante la resolución 023 del COMEX, planteó el cobro de cuarenta y dos dólares con el objeto de proteger a la industria nacional y fomentar el cambio de lo que es la matriz productiva, ¿Cuál sería su opinión al respecto?

Desde mi punto de vista, considero que la aplicación de la resolución 023 no es la solución más eficaz para fomentar el cambio de la matriz productiva debido a que la moneda de uso es el dólar estadounidense. Esto nos desfavorece debido a que la mano de obra es cara en relación con los demás países dedicados a la fabricación de prendas de vestir.

Producir en el Ecuador es caro y la única alternativa que tiene un producto cuando es oneroso es ser de extrema calidad. Sin embargo, considero que la materia prima nacional para la producción local no es de alta calidad quedando como única alternativa la opción de importar si se quiere un producto altamente competitivo en esa condición.

La tela actualmente grava un derecho arancelario del veinte por ciento más el porcentaje de la salvaguardia, entonces al momento de producir prendas de vestir ecuatorianas con materia prima extranjera puede resultar más costoso con un recargo del cincuenta por ciento adicional y a eso súmase la mano de obra ecuatoriana y el porcentaje de utilidad, como resultado se generaría un producto muy caro en relación como por ejemplo con Estados Unidos ya que un par de zapatos cuestan entre cuarenta a cincuenta dólares, el mismo par de zapatos en el mercado local puede bordear los ciento veinte dólares lo cual es una diferencia notoria y el consumidor final lo termina pagando.

Como conclusión puedo decirte que la producción ecuatoriana no podrá competir a nivel internacional con mucho éxito debido a su elevado costo.

6. ¿Cómo se crea una casilla postal en la empresa Air trans Courier?

En nuestra plataforma no se crea una casilla postal. Es simple y sencillo, en cualquier página en los Estados Unidos se puede generar un pedido, lo compra, le coloca en una dirección de las bodegas en Miami. La carga llega a su nombre, hace una llamada a esta oficina, indicando su nombre y el detalle del pedido que va a llegar, sus datos, su correo. Si llegó una gorra, a su nombre, también los zapatos, comienzan a sumarle, si acumula el costo de la mercadería a 350 dólares, eso es todo lo que voy a marcar, se procede al embarque, si son 8, 9,10 cajas que hacen este peso, se le embarcan, se reporta y se le agrega la liquidación de 42 dólares, se le comunica que su carga se encuentra en aforo, su carga está en aduana y en bodega. Una vez pagados los 42 dólares, se le avisa cuánto debe pagar por el servicio y se le entrega su paquete.

7. ¿Cuál es el valor del servicio de traslado de mercancías categoría B- 4x4 en la empresa Air trans?

El servicio de traslado de mercancías para la categoría B- 4x4 tiene un valor de cuarenta dólares, es un valor fijo que no tiene variación así pese dos kilos o tres kilos la carga.

3.3.3 Preguntas y respuestas Jorge Riviera (Club Buzzon)

1. ¿Cuál ha sido el impacto de la aplicación de la resolución 023 del COMEX en la empresa Club Buzzom?

En el 2015 existía una base alrededor de 800 clientes, que durante el año realizaban comprar continuas, se los clasificaba como clientes frecuentes porque efectuaban dos compras promedio al mes, pero desde que se puso un límite y un impuesto de cuarenta y dos dólares en la categoría B-4x4, el cliente piensa mejor antes de tomar la decisión, por lo que hubo que tomar algunas opciones como por ejemplo, si alguien compra un regalo para su esposo, por ejemplo, el paquete deberá llegar a nombre de él. De esta forma comenzó a ampliarse el concepto de membrecía, con el fin de que las personas pudieran hacer un ahorro en el cupo del 4x4.

Se inició con los clientes frecuentes o compulsivos, que eran aproximadamente sesenta, que se mantenían realizando compras de diversos productos de uso personal, pero luego pensaban y decían: “ahora que solo me permiten realizar cinco importaciones anuales, solo cabe pensar en comprar lo que es realmente necesario.” En el año 2015 fue un año que terminó con saldo en rojo para nosotros y estamos esforzándonos en el 2016. En el 2015 mensualmente se traían alrededor de 7000 libras, ahora sólo 2000.

2. Desde su punto de vista ¿cuáles fueron los elementos a considerar para la determinación del impuesto de los \$ 42,00?

Yo consideró que se realizó un cálculo básico de la capacidad de endeudamiento de la persona. Ahora, ¿de dónde salen los cuarenta y dos dólares?, muy fácil, se calcula el doce por ciento de los cuatrocientos dólares de importación.

3. ¿Se han quejado ante alguna autoridad por el cobro del tributo de cuarenta y dos dólares debido a las importaciones categoría B-4x4?

Nosotros pertenecemos a un gremio el cual se ha encargado de luchar por los intereses de los couriers, tengo conocimiento que ha sido un tema que se ha insistido con mucha intensidad ante las autoridades para proteger no solo a los couriers sino a todas las familias, cuya actividad principal es la mensajería acelerada.

Lo que se ha propuesto a las autoridades es la eliminación del límite, es decir que no exista las condiciones de las cinco importaciones o los un mil doscientos dólares anuales y de esa manera exista un equilibrio entre las diferentes posturas que existen en torno a la resolución 023 del COMEX.

4. ¿Cuál es el mercado de consumidores al que está dirigido la resolución 023 del COMEX?

No sé si ustedes tienen ese concepto claro todavía, pero las clases sociales como conceptos se tienen que reevaluar. Ya no se habla de una clase social media alta, ya solamente existe la clase media. Entonces el target en su momento fue clase alta, el

servicio como CLUB BUZZOM era un servicio vivo, era para personas que necesitaban un trabajo personalizado, que se le dé servicio completo y ese aún existe.

No es posible decir que se maneja una clase social exclusiva, ya no, porque este producto ahora nace de la necesidad, ya puede venir clase social media, media alta y alta. Todos vienen a solicitar este servicio, pero sí se debe estar consciente que le afectó a la clase social alta, media y a todos, porque el servicio de casilleros y el 4x4 perjudicó a quienes utilizaban estos servicios, por lo que se estaba considerando para el 2016 hacer una alianza con la tarjeta ALIA CUOTAFÁCIL, cuyo target es medio y bajo para apuntar a ese mercado también, sin embargo, ALIA está teniendo ciertos problemas y está limitándose.

5. ¿Cuál ha sido la variación de los productos importados un año después de la aplicación de la resolución 023 del COMEX?

Los principales productos que se importaban son ropa, zapatos y tecnología. En la actualidad ropa y zapatos sigue siendo el porcentaje más alto de las importaciones y equivale al cuarenta por ciento del total de productos.

6 ¿Ha afectado la aplicación de la resolución 023 del COMEX a los couriers?

Sí, a todos los couriers afectó. De hecho, las importaciones han bajado, como explicaba, antes se traía siete mil libras ahora está entre dos mil y dos mil quinientas libras. Se podría utilizar con fines académicos que antes la empresa contaba con 30 empleados de los que solamente quedan siete. Algunos dueños se vieron obligados a cerrar.

3.3.4 Preguntas y respuestas Jaqueline Carpio (SENAE)

1. ¿Cómo nace la categoría “B” 4x4?

Esta categoría empezó en el 2008, para ayudar a los migrantes, exclusivamente para traer paquetes personales, sin embargo, se ocupa mucho este servicio para fines comerciales, hubo mucha demanda en esta categoría ya que inclusive se podía enviar calzado y ropa usada del exterior, siempre y cuando no se exceda de los 4kg y en calidad de donación; actualmente son 4kg y/o \$400, pero la categoría B, por tratarse del traslado de mercancías, se ha prestado para su mala utilización, por ejemplo, pequeños negocios importaban de manera secuencial un mismo tipo de mercancía y a la misma dirección de destino, específicamente, como por ejemplo realizaban la importación de prendas de vestir por docenas divididas en 2 a 3 envíos, cambiando únicamente el color de la prenda. En el año 2013 no había ninguna resolución que respalde estas limitaciones y prohibiciones, una vez que se empezó a regular esta situación, fueron sancionados algunos couriers y ellos se defendían con normas que ya no estaban vigentes, entonces surge la res. 472, vigente a partir del 8 de noviembre del 2013, donde se dejó clara la finalidad comercial de esta categoría.

2. ¿Cuántos productos iguales o de similares características puedo traer y en qué norma jurídica se encuentra detallado en la categoría B 4x4?

Por ejemplo se pueden traer hasta 4 kilos o \$400, por ejemplo: 6 perfumes sería una cantidad razonable de importación de manera personal y un exceso sería materia de negocio; en cuanto a camisetitas, se pueden traer 6, 8 ó 10, de igual manera todo tipo de

productos que, la mayor parte en esta categoría constituye ropa y calzado, no debe exceder de una cantidad razonable de una docena aproximadamente y que no involucre el tema de negociación, porque en ese caso habría que hacer otro tipo de trámites legales y como se mencionó anteriormente, el courier de la empresa remitente puede ser sancionado. Esto evidencia, que máximo 6 camisetitas pueden ser iguales o diferentes, pero no traer una docena de ropa de la misma calidad, color o categoría, porque esto significa que el comerciante se está abasteciendo para su negocio. Si una persona trae 10 camisetitas del mismo modelo, significa que es para su negocio. También para eso se verifica si la persona que está recibiendo la mercadería tiene RUC y actividad comercial relacionada a los productos que está trayendo, quiere decir que se puede evidenciar que es para efectos comerciales, entonces todo esto analiza el técnico operador dentro del área operativa de la aduana.

Aquí se utiliza mucho el criterio de valuación donde, por ejemplo, si se traen 12 o 15 blusas totalmente distintas y la persona no tiene negocio de compra y venta de artículos de bazar ropa, entonces no hay ningún problema y quiere decir que ha invertido quizás para un semestre o todo el año porque la resolución no dice hasta cuánto se puede traer. De igual manera si una persona tiene una actividad comercial relacionada a la importación de la mercadería, puede traer también artículos personales siempre y cuando las cantidades sean razonables, para uso personal, por ejemplo: ropas o relojes repetidos que solamente cambian el color, se sobreentiende que nadie va a usar dos relojes o camisetitas iguales, etcétera, es básicamente bajo el criterio de las personas de la aduana.

3. ¿Cuáles son los productos de prohibida importación en la categoría B 4x4?

Como se menciona en la respuesta anterior, los productos prohibidos de importación en la categoría de cuatro por cuatro son aquellos que no están relacionados con la comercialización, es decir, los productos que bajo criterio de la persona encargada de aforar los paquetes se percata de que estos están siendo de uso exclusivo del destinatario, puede traer mercancía para uso personal ya sea perfumes, ropa, zapatos de hombre o de mujer, independientemente del género del destinatario pero en cantidades de uso normal y variados que no reflejen que hay un interés de comercialización, de lo contrario a la persona se le cobrará impuestos por traer la mercancía con fines comerciales. Lo único realmente prohibido es el dinero y los decodificadores en base a la resolución 93 del COMEX y los catálogos publicitarios en base al artículo 55 de la ley de comunicación.

En este caso ya no sería categoría B, donde debe respaldar la documentación necesaria y tiene un plazo máximo de un mes para presentar los documentos solicitados, en caso de no presentar la documentación en el plazo determinado se debe acatar al artículo 472 que indica que debe cambiar el destinatario ya sea que se reembarca al remitente o se considera abandono de la mercadería, donde la persona tiene 5 días para demostrar por qué no se le debe reembarcar la mercadería y evitar la sanción, caso contrario solicita el abandono expreso o destrucción de la mercadería, ni no se desea ninguno de los dos casos, se apela al abandono definitivo de la mercadería mediante notificación.

.4. ¿Por qué se crea el impuesto de \$ 42,00 en la categoría B 4x4?

Se crea por el motivo de la mala utilización de esta categoría para el traslado de mercadería con fines comerciales, en este caso son los migrantes registrados en el exterior, tienen un

cupo de \$2400 o 12 importaciones, a diferencia de las personas que importan por compras online, quienes tienen cupo de 5 importaciones o \$1200, de esta manera, surge la resolución 33, pasado este cupo, hay que pagar el impuesto correspondiente.

5. ¿Cuáles fueron los elementos que se tomaron en cuenta para establecer el valor del impuesto que se debe aplicar a los envíos de mercadería bajo la categoría B 4x4?

El valor cubre los gastos del recurso humano por las inspecciones y evaluaciones de los paquetes cuando se sospecha el uso indebido, porque existe un desgaste operativo del personal de aforo, siendo este servicio “libre de impuestos”, el cálculo fue el resultado del costo promedio estadístico de los envíos de 2 kg y \$200.

6. ¿Quiénes se han visto beneficiados con la aplicación del impuesto de los \$42,00 a la importación de mercaderías bajo la categoría B 4X4?

No se podría definir quiénes son los favorecidos por este impuesto, en todo caso, sería la industria de textil y de calzado, porque antes se importaba mercadería libre de impuestos y actualmente se debe pagar un impuesto de \$42, por lo que ha disminuido las importaciones bajo esta modalidad, por consiguiente, esto afectó a empresas de courier que tuvieron que aliarse entre sí para poder sobrevivir en el mercado.

7. ¿Cuánto aumentó la recaudación del impuesto de los \$42,00 desde la fecha de su aplicación hasta la actualidad?

Eso no se puede definir realmente, se podría mencionar que ha disminuido el flujo de paquetería del 2013 que, por ejemplo, se registran alrededor de 15 mil envíos y actualmente solo llegan a 8 mil.

8. ¿En qué momento el Estado realiza el cobro de los \$ 42,00 a los couriers?

Las empresas de Courier tienen dos opciones para realizar la devolución del impuesto, cancelar al momento de transmisión de la declaración previo al aforo, o una vez que ya se haya finalizado el aforo.

9. ¿Qué pretende el Gobierno Nacional con la aplicación de los \$42,00 en las importaciones de la categoría B 4x4?

Disminuir la competencia desleal, utilizar este servicio para fines comerciales, ayudar de una u otra forma a la industria nacional, evitar las salidas de divisas, constituye una ventaja para la matriz productiva nacional y que este servicio para el que fue creado sea mal utilizado.

10. La resolución 023 fue emitida por el COMEX quien es el ente responsable de modificar, crear y formular políticas de Comercio Exterior. ¿Por qué tanto el COPCI como el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera determinan que la categoría B 4x4 es un régimen de excepción?

La categoría B 4x4 no es un régimen de excepción, los regímenes de excepción son los regímenes de mensajería acelerada o Courier, tráfico postal, sala de arribos, y estos son nombrados así a través de normas, a través de la CAN quienes son los que determinan cuales son regímenes de excepción y se supone que son regímenes de excepción porque en estos temas se aplican procesos ágiles, procesos simplificados y la aduana prácticamente es la que norma en sí de qué forma le puedes dar la salida más rápida a la carga, todos estos regímenes son sujetos alguna modificación a fin de agilizar los procesos en beneficio del usuario.

11. ¿Cuál es la vigencia la resolución 023 del COMEX?

No menciona nada la resolución de hasta cuándo estará vigente, es decir, que no hay una fecha de término.

3.3.5 Preguntas y respuestas Jesenia Molina (Migrante ecuatoriana radicada en el exterior)

1. ¿Con qué frecuencia usted envía paquetes bajo la categoría B 4x4 hacia el Ecuador?

Yo frecuentemente enviaba de 4 a 6 paquetes cada 2 meses y con la nueva resolución 023 ya no puedo más que enviar de 1 a 3.

2. ¿Cuáles son los artículos que generalmente envía al Ecuador y por qué?

Generalmente envío ropa y cosas escolares para mis sobrinos con el objeto de ayudar a mi familia que vive allá.

3. ¿Qué efecto produjo la aplicación de la resolución 023 del COMEX en sus envíos hacia el Ecuador?

Es una lástima que ahora tenga un límite de envío, ya que tengo que estar pendiente de cuanto cupo me queda porque después no puedo enviar más cosas. Esto me genera un poco de malestar ya que no puedo enviar todo lo que mis familiares se merecen y esperar hasta que se habilite mi cupo.

3.3.6 Preguntas y respuestas Nathaly Sarmiento (usuaria de courier)

1 ¿Con qué frecuencia realizas compras por internet a tiendas del exterior?

Me gusta comprar una o dos veces por año ya que la mayoría de mis necesidades son satisfechas por el mercado local.

2 ¿Cuáles son los artículos que generalmente adquieres del exterior y por qué?

Yo compro vestidos, perfumes y productos para el cuidado capilar. Compro en el exterior ya que hay mayor diversidad de productos, los precios son bajos y son de marcas reconocidas.

3 ¿Qué efecto produjo la aplicación de la resolución 023 del COMEX en sus compras?

En mi caso particular no me afectó ya que mi frecuencia de importación es muy baja. Mi objetivo, al momento de importar, es aprovechar al máximo las condiciones de los 4kg y los \$400,00 para que el valor del impuesto sea prorrateado para todos los productos

3.3.7 Preguntas y respuestas María Alvarado (usuaria de courier)

1 ¿Con qué frecuencia realizas compras por internet a tiendas del exterior?

Realizo compras por internet de 2 a 3 veces por año.

2 ¿Cuáles son los artículos que generalmente adquieres del exterior y por qué?

Los compro de diferentes tiendas online como: ropa, zapatos, perfumes, carteras, entre otros.

Me gusta adquirir productos del exterior ya que me dan más alternativas al momento de inclinarme a la decisión sobre un producto que estoy necesitando.

3 ¿Qué efecto produjo la aplicación de la resolución 023 del COMEX en sus compras?

La aplicación del impuesto en las compras bajo la categoría B del COMEX, sí me ha afectado, por eso en las importaciones que realizo trato de alcanzar los \$400,00 en el valor de la compra para el pago del impuesto se distribuya entre todos los productos.

3.4 Experiencia de compra bajo la categoría B 4x4

Compra realizada bajo la categoría B 4x4 por los autores

Descripción de actividades

En la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Febrero, se procedió a contactar a la empresa Expresito Carga, ubicada en la av. de las Américas a 100mts de Airport Hotel, eran aproximadamente las 10:00am cuando vía telefónica se dialogó con la Srta. Lourdes Martínez, quién de manera preliminar explicó el procedimiento de compra que debía seguir, así mismo me envió en detalle la información al correo personal:

email@hotmail.com en el cual me indicaba que debía generar una casilla postal en el siguiente link:

<https://www.ecarga.com/app/registrocasilleros.php?sitio=casillero>, donde se registraron los datos personales.



The image shows a registration form for 'Expresito Casillero'. The form is titled 'Registrar Casillero / Register Account'. It includes fields for personal information: 'Nombre / First Name', 'Apellido / Last Name', 'Dirección / Address', 'País a donde envía / Country of Shipment', 'Estado', 'Teléfono / Phone', 'Celular / Cell', and 'Cédula/PID'. There are also dropdown menus for 'País a donde envía' (set to '-- TODOS --') and 'Estado' (set to '-- SELECCIONE --'). A section for 'Tipo / Type' has radio buttons for 'Casillero / Box', 'Corporativo / Corporate', and 'Global'. At the bottom, there is a dropdown for 'Donde escuchó de nosotros / Where do you here about us?' with 'New York' selected. The form also includes fields for 'Empresa / Company', 'Ciudad / City' (set to '-- TODOS --'), 'Zip', 'Email', 'Clave / Password', and 'Confirmar Clave / Password Confirmation'.

Figura 15 Sitio Registro Expresito

Fuente: (Expresito, 2016)

Una vez creada la casilla postal en plataforma de Expresito Carga, se procedió a visitar las tiendas online como amazon.com y fragancias.net, entre ambos portales web se escogieron los productos como: perfumes, video juego, reloj, entre otros. El valor de la compra ascendió cerca de \$220,00.

El courier Expresito Carga brinda el servicio complementario de realizar las compras online previa solicitud del cliente para facilitar la adquisición de productos.

misma tienda online, caso contrario se pagaría la tarifa del servicio por cada tienda, ejemplo:

Tabla 6. Ejemplo 1 del cálculo del valor a pagar por concepto de la prestación del servicio de la tarjeta de crédito

AMAZON	
TOTAL	\$ 140,00
Valor a Pagar por el servicio de prestación de Tarjeta de Crédito	\$ 14,00

Costos de compra realizada en Amazon.com

Fuente: Expresito Carga

Tabla 7. Ejemplo 2 del cálculo del valor a pagar por concepto de la prestación del servicio de la tarjeta de crédito

FRAGANCENET	
TOTAL	\$ 69,30
Valor a Pagar por el servicio de prestación de Tarjeta de Crédito	\$ 10,00

Costos de compra realizada en fragacenet.com

Fuente: Expresito Carga

La modalidad de las importaciones bajo la categoría B-4x4, tienen un límite de hasta 5 envíos o \$1200,00. Si el cliente supera cualquiera de las dos condiciones mencionadas cesará su cupo y posteriormente cualquier producto que ingrese al territorio nacional será clasificado en otra categoría. Como es la primera importación todavía existe la disponibilidad de cupo. El cupo se renueva cada año fiscal.

El 16 de marzo a las 11h55 se recibió un mensaje msn por parte del personal de Expresito Carga notificándonos que la caja ya se encontraba lista para ser retirada de las oficinas del courier. El avión proveniente de Estados Unidos de Norteamérica arribó al territorio nacional el 12 de marzo a las 14h45 bajo el siguiente manifiesto:

No.	Estado del Manifiesto	HRN	Número de Viaje/Vuelo	Fecha y Hora de Llegada	Terminal de Descarga	Cantidad de B/L Master	Total de Peso (Kg)	Total Cantidad B/L
1	REVISION FINALIZADA	CEC20165X026011	5X0354	12/03/2016 02:45 PM	TERMINAL DE CARGAS I	32	14,753.24	

Figura 17 CEC20165X026011-0026-1104 (Manifiesto de carga de Importación)

Fuente: Sistema ECUAPASS



Figura 18 Etiquetado de la caja

Fuente: (Expresito Carga, 2016)

Como se observa en la figura 19 se encuentra la información importante como el número de Guía **GYE0009101274**, con un peso es de **1,84 kgs** (4,07 lbs). Así mismo indica el número de declaración aduanera simplificada: 019-2016-10-0149500. El cual el número **019** indica que es una importación aérea, **2016** el año de importación de la carga, **10** el régimen de importación (Importación para el consumo) y **0149500** indica el número secuencial de importación.

La imagen también muestra el tipo de aforo, en este caso es **documental** en donde se verifica el origen, naturaleza, cantidad, valor, peso, medida y clasificación arancelaria de las mercancías.

Expresita carga tiene un tarifario que es por libra por motivo de flete internacional, a continuación, adjunto el tarifario por libra:

Tabla 8 Tarifa de flete

LIBRAS	VALOR
0 -1	\$ 12
1-2	\$ 15
2-3	\$ 18
3-4	\$ 20
4-5	\$ 25
5-6	\$ 30
6-7	\$ 35
7-8	\$ 40

Tarifario Expresito Carga

Fuente: Expresito Carga

Elaborado: Por los autores

Los precios detallados en la tabla no incluyen IVA (Impuesto al Valor Agregado), debido al peso que presentó nuestra importación (4,07 lbs) solo gravó \$20,00 más IVA.



Figura 19 Peso de la caja bajo la categoría B 4x4

Fuente: Expresito Carga

Elaborado: Los autores

Finalmente se cancelaron los valores pendientes a la empresa de courier y se procedió con el retiro de la mercancía.

3.5 Análisis estadísticos

Sintetizando la opinión emitida por los courier privados manifiestan que conforme a los requerimientos de cada usuario y siempre que estén dentro del límite, los embarques se pueden efectuar mediante la categoría B 4X4. La mencionada categoría tiene como finalidad hacer más fácil la actividad de comprar de los clientes, los envíos ofrecen la consolidación de pedidos, con el fin de que éstos, al cumplir con las restricciones de peso y

valor, se pueda embarcar en la categoría B 4X4, en la misma que se prohíbe una carga con fin comercial.

Los entrevistados de manera principal, abordaron los siguientes puntos:

- Razones por las que se impuso el impuesto de cuarenta y dos dólares.
- Reducción de las importaciones durante el 2014, por vía Courier.
- Propósito que tiene el derecho arancelario específico de cuarenta y dos dólares.

Las personas a las que se realizó la entrevista, señalaron que el impuesto de cuarenta y dos dólares, se impuso con el fin de dar protección a la industria ecuatoriana y que, a través de este medio, se contenga el comercio desleal existente.

Citó Aníbal Galarza, que la mayoría de importaciones realizadas mediante courier, correspondían a familiares residentes en el exterior y las restantes eran provenientes de compras realizadas a través de internet. Estas importaciones contenían ropa, zapatos, perfumes, maquillaje, etc.

También se consideró la reducción de importaciones por courier que sufrieron una fuerte caída en el primer semestre del año 2015, enfatizando los entrevistados que se debe a que los clientes han concientizado sobre la adquisición de productos utilizando esta vía y dejando únicamente el uso cuando se aproveche al máximo el valor importación permitido o cuando se aproxime las fechas especiales como el día de la madre, Navidad, entre otros.

Los representantes de los tres couriers entrevistados estuvieron de acuerdo en que, de enero a diciembre del año 2015, vieron reducidas las importaciones correspondientes a la categoría B 4x4. Solo uno de los tres entrevistados manifestó que la baja de los ingresos por la categoría mencionada no le afectó debido a que sus ingresos provienen principalmente de la categoría C. A los otros dos couriers sí les afectó considerablemente,

tanto así que para amortiguar el impacto del descenso de los ingresos han tomado medidas alternativas, el uno tratando reducir al máximo los costos logísticos y el otro ha tenido que disminuir la cantidad de trabajadores.

Los tres representantes de los couriers coincidieron que algunas empresas cesaron sus actividades debido a que el ingreso de mercadería por la categoría B 4x4, era la principal fuente de ingreso. De hecho, el diario el EXPRESO en su edición del 21 de diciembre del año 2015 “el efecto directo ha sido la baja facturación, pero también una disminución en el mercado: al menos 8 firmas tuvieron que poner fin a sus operaciones.” (EXPRESO, 2015).

En consecuencia, los entrevistados expusieron que, en la actualidad, el efecto que está causando la medida, es el cambio de la conducta de los usuarios que utilizan el internet para sus compras y se puede observar que, de las importaciones ilimitadas en esta vía, con la aplicación de la res. 023-2014, los usuarios han frenado sus compras y las importaciones a 5 envíos o USD 1200 por año.

En la entrevista a la señorita Jacqueline Carpio, se abordaron los siguientes puntos de importancia:

- Razón por la cual se impuso el tributo de cuarenta y dos dólares.
- El comercio desleal bajo la categoría 4X4, a qué sectores económicos afectó.
- El impuesto que se impuso a la categoría B 4X4, qué ventajas y desventajas proporciona.
- Qué fines pretende lograr imponiendo el derecho arancelario específico de cuarenta y dos dólares.

La señorita Carpio, señaló que la razón primordial para imponer el tributo de cuarenta y dos dólares, se debía a la creación de negocios de venta de mercadería que ingresa al territorio nacional desde el extranjero libre de impuestos, por medio de la categoría B 4X4.

Los sectores de mayor afectación que han presentado constantemente sus quejas, son el sector textil y calzado nacional, ya que manifiestan que el sistema 4X4 se había convertido en una competencia totalmente desleal

La funcionaria del SENA, señaló, además que este impuesto tiene una ventaja para aquellas personas que introducían su mercadería con el régimen de consumo tradicional, utilizando el sistema de courier, exonerados de impuestos, lo que producía un perjuicio a quienes tienen que cumplir con pagos y formalidades que establece la ley de importaciones.

Por último, la funcionaria mencionó, que el propósito del Gobierno con este tributo, es crear un mecanismo que equilibre el ingreso de mercadería y evitar que se afecte la industria nacional.

Sin embargo, cuando se trata de un migrante registrado, deberá pagar únicamente el servicio de courier, caso contrario, tendrá que cancelar los impuestos de \$ 42,00 o la liquidación que genere la aplicación de una partida arancelaria de acuerdo a lo que se estipula desde el capítulo 1 al 97, en caso de ser procedente. Este valor debe cancelarse en el SENA a través de los bancos autorizados para esta recaudación, basándose en los números de liquidación, generada por el sistema de aduana ECUAPASS que ha reducido el volumen de envíos.

La representante del SENA, señaló que esta medida del 4x4 se inició en calidad de ayuda a los migrantes, con la finalidad de traer paquetes en términos personales. Sin

embargo, se utiliza con mucha frecuencia este servicio para fines comerciales, a pesar de que el propósito de este medio era ayudar a los migrantes, comenzando con paquetes de 2kg o \$200. La correspondiente disposición se encontraba respaldada por la Res. 452 del COMEX; en esta categoría, la mayor cantidad de artículos son ropa y calzado que no tiene que exceder de una docena aproximadamente para no involucrar el tema de negociación, ya que habría que realizar otro tipo de trámites legales porque significaría que corresponde a un negocio.

Lo único que es verdaderamente prohibido son los decodificadores, de acuerdo a Res. 93 del COMEX y los catálogos de publicidad, que corresponden al art. 55 de la ley de comunicación. En este caso, ya no corresponderían a la categoría B, en la que se tiene que respaldar la documentación requerida y tiene un plazo de máximo un mes para presentar los documentos solicitados. En caso de no hacerlo, en el tiempo establecido, deberá acatar el Art. 472, que señala que es necesario cambiar el destinatario, ya sea que se reembarca al remitente o se considera abandono de la mercadería. La funcionaria mencionó que los cuarenta y dos dólares cubren los gastos del recurso humano, correspondiente a inspecciones y evaluaciones de paquetes, cuando existe sospecha de que se está dando uso indebido.

Se puede citar que se ha reducido el flujo de paquetes, del año 2015, en el que se registraron aproximadamente quince mil envíos y actualmente, solamente alcanzan a ocho mil. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es la entidad que establece el régimen de excepción para otorgar una salida rápida de la carga.

Los entrevistados señalaron que el tributo de cuarenta y dos dólares es correcto, ya que, mediante esta vía, ingresaba al país mercadería de contrabando, sin realizar el pago de

impuestos. Sin embargo, esta medida causó perjuicio en la facturación de importaciones correspondientes a la categoría B 4X4, ya que existen otras categorías y diversas formas dentro de lo legal, para no afectar la importación de los comerciantes y a través de couriers puedan continuar manteniendo sus pequeños negocios.

Esto estaba provocando deslealtad en el comercio, ya que productores de la localidad tenían que acatar todos los reglamentos de ley y al mismo tiempo cancelar los impuestos correspondientes, en cambio las personas que importaban con fines comerciales adquirían la ropa y la ingresaban con libertad de impuestos y documentos de acompañamiento exigidos por el SENA. Imponer el tributo de cuarenta y dos dólares, se ha controlado en un 12% la cantidad de ropa importada deslealmente a través de courier, igualmente, se trata de continuar bajando esta cifra con la aplicación de medidas reguladoras del contrabando por esta vía y otras que contribuyen con el ingreso ilegal.

A pesar de ello, los funcionarios hacen hincapié, en que la industria nacional cumple con todos los estándares de calidad que exigen las normas del país, ya que los productos ecuatorianos tienen capacidad para competir internacionalmente. Sin embargo, se enfatizó que la desventaja radica en los altos precios. Esta situación se debe a que otros países más industrializados como China, producen volúmenes muy grandes que les permite comercializar a menor costo, igualmente la mano de obra es menor en comparación con la de Ecuador.

En consecuencia, el impuesto de cuarenta y dos dólares es una medida beneficiosa para la industria nacional de manera superficial, ya existen factores como el contrabando, la subfacturación y otros métodos, que causan perjuicios mayores a la industria nacional.

Conforme a los datos estadísticos obtenidos la categoría B, en el último año ha tenido un descenso notable superior del cincuenta por ciento. Lo que quiere decir que los números coinciden con la opinión de vertida por nuestros especialistas.

La categoría B en su mejor año, 2013, registro un 16,34% en comparación de las importaciones anuales del sector textil. Dicha información es importante tenerla presente debido a que el Gremio del Sector textil mencionaba que las importaciones de la mencionada categoría representaban el 30% de sus importaciones anuales.

En lo que se refiere a la participación del sector de Correos y Comunicaciones en el PIB nacional, es irrelevante debido a que no supera el 4%. Esto se debe a que la población de personas que desempeñan las actividades mencionadas es una de las menores en comparación con el resto de actividades.

Con la aplicación de la resolución 023, se pretendía que la tendencia en las ventas y de los sectores productivos textiles y calzados aumente. Los datos cuantitativos reflejan en leve descenso del 19% y 7% respectivamente, un año posterior a la vigencia de la resolución.

CAPITULO IV

Conclusiones y Recomendaciones

A lo largo del trabajo investigativo se realizó entrevistas que aportó con información muy valiosa para el desarrollo de la misma, se entrevistó a gerentes de couries con la finalidad de indagar las consecuencias de la aplicación de la resolución 023 del COMEX en su entorno laboral, así mismo realizamos entrevistas a los usuarios que a menudo utilizan la categoría B 4x4 para realizar compras personales. También se pudo contar con la participación de la jefa de courier del SENAE quien nos brindó una amplia información sobre los motivos que incentivaron la aplicación del tributo.

Con la información brindada nos dio la iniciativa a conseguir información estadística para contrastar la información cuantitativa con la cualitativa proveniente de las entrevistas realizadas.

Para conocer el proceso y los costos que se incurren en una importación categoría B 4x4, se decidió realizar una compra bajo la mencionada categoría cumpliendo los requisitos que la categoría B 4x4 exige.

Conforme a todas las actividades antes mencionadas, realizadas con el objetivo de obtener información, a continuación, se detalla las siguientes conclusiones y recomendaciones.

4.1 Conclusiones

Se concluye que las causas que motivaron la aplicación de un derecho específico de cuarenta y dos dólares fueron: el comercio desleal que se originó al perjudicar el sector textil, calzado, importadores que cumplían con todas sus obligaciones tributarias, la salida de divisas, el no alineamiento al cambio de la matriz productiva y al desgaste de recursos humanos por parte del SENA.

Luego de haber realizado un análisis del impacto de la aplicación de la Res. 023-2014 del COMEX por medio de datos estadísticos acerca de la demanda total del servicio de importación de mercancías y de la categoría B-4x4 durante el año 2015, se demuestra que antes de la imposición del impuesto de cuarenta y dos dólares americanos con su respectivo límite, las importaciones vía courier total tenían tendencia elevada y posteriormente las importaciones descienden un 42% (ver figura 5) en el año 2015, reduciéndose casi a la mitad. En la categoría B 4x4, tuvo un comportamiento ascendente y luego decreció en un 58% (ver figura 6).

Los datos reflejados en las estadísticas identifican el descenso de la demanda de la categoría B 4x4. Así mismo, los comentarios por parte de los entrevistados corroboran la información de la disminución del uso de la mencionada categoría, así como sus respectivos ingresos.

Se concluyó que la aplicación de la Resolución 023 del COMEX redujo los ingresos de los couriers, en algunos afectó más y en otros, menos. En los que tuvieron mayor impacto se vieron obligados a buscar medidas alternativas para sustituir los ingresos por la categoría B, acogiendo como última opción el cese a las actividades. Antes de la

aplicación de la resolución 023, la categoría B era muy atractiva para muchos usuarios, ya que adquirirían diversos productos de muy buena calidad a menores costos en comparación con los costos del mercado local, además lograban conseguir productos que no se producen localmente. Adquirían productos como zapatos de marca Calvin Klein por un valor de \$39,99 y en el mercado local zapatos de similares características de origen ecuatoriano lo consiguen en \$69,98 por lo que se hacía atractivo y resultaba beneficioso utilizar la categoría.

4.2 Recomendaciones

La imposición del impuesto de los cuarenta y dos dólares, debería ser idónea para aquellas importaciones cuya mercadería tiene valores muy cercanos al límite, es decir, que se puede dividir en 2 rangos económicos y no cobrar este mismo valor para todos. De esa manera se podría fomentar el equilibrio en la aplicación del impuesto para los usuarios cuyas compras no superan la mitad del límite permitido de la categoría B 4x4. De igual, forma alternativa puede ser que solo las importaciones de calzado o prendas de vestir graven la aplicación del impuesto, los demás artículos permitidos en la categoría B 4x4 puedan entrar al territorio nacional libre de pago del derecho específico.

Las importaciones en la categoría B 4x4 actualmente mantienen el límite de hasta cinco importaciones o un mil doscientos dólares para las personas que realizan las compras en internet. Se sugiere eliminar el valor límite (\$1200,00) y solo mantener como condición el cupo de hasta cinco importaciones. De esta manera la aplicación de la norma tendría un efecto más equitativo entre los usuarios, couriers y los productores nacionales ya que permitiría ser permisible en la adquisición de productos extranjeros para los usuarios y al mismo tiempo protegería la industria nacional.

Se recomienda intensificar la educación al usuario sobre el uso de otras categorías pues dependiendo del producto se lo puede ubicar en una que pueda ser más beneficiosa para su economía registrando un valor inferior a los cuarenta y dos dólares y manteniendo su cupo de compra intacto.

Bibliografía

(2000). En *Diccionario de Comercio Exterior* (pág. 21). Madrid: CULTURAL S.A.

(2000). En *Diccionario de Comercio Exterior* (pág. 52). Madrid: CULTURAL S.A.

(2000). En *Diccionario de Comercio Exterior* (pág. 66). Madrid: CULTURAL S.A.

(2000). En *Diccionario de Comercio Exterior* (pág. 116). Madrid: CULTURAL S.A.

(2000). En *Diccionario de Comercio Exterior* (pág. 171). Madrid: CULTURAL S.A.

(2000). En *Diccionario de Comercio Exterior* (pág. 214). Madrid: CULTURAL S.A.

AITE. (2014). *Boletín AITE no.24*.

Amazon. (2016). Obtenido de <http://www.amazon.com/>. Obtenido de <http://www.amazon.com/>

Cárdenas, J. (13 de Agosto de 2014). El Director Javier Cárdenas, explicó sobre el sistema 4x4 de courier. (E. Espín, Entrevistador)

Cárdenas, X. (23 de Agosto de 2014). El sistema 4x4 de Courier. (E. C. Directo, Entrevistador)

COIP. (2014). COIP.

Colaiacovo, J. (2015, pág. 45). *Capítulo 3: Logística del Comercio Exterior. Canales de Comercialización*. Buenos Aires-Argentina: Ediciones Macchi.

COMEX. (2012). *Resolucion 059*.

COMEX. (Agosto de 2014). *Abaco.ec*. Obtenido de www.abaco.ec/equal/ipaper/COMEX-023-2014.doc

COMEX. (2014). *Resolución 023*.

COMEX. (2014). *Resolución No.033-2014*. Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2014/11/Resoluci%C3%B3n-033-2014.pdf>

COPCI. (2011). Comercio e inversiones COPCI.

COPCI. (2011, pág. 387). *COPCI*. Quito.

Correa, R. (2 de Agosto de 2014). Presidente Correa: El impuesto del 4 x 4 beneficiará a la industria ecuatoriana. (Vicente, Entrevistador)

- DANIELS, J. D. (2013). *Negocios Internacionales* (14 ed.). Naucalpan de Juarez: PEARSON.
- Daniels, J., Radebaugh, L., & Sullivan, D. (2013). *Negocios Internacionales*. Mexico.
- Debitoor. (2015). *Glosario de Contabilidad*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-ecommerce>
- Definición de. (2015). Recuperado el septiembre de 2013, de <http://definicion.de>
- DHL Ecuador. (2015). Obtenido de https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=F3b1VtfbNpKw8weZnrPABQ#q=dhl+ecuador.
- E. C. (13 de Febrero de 2016). <https://www.ecarga.com/app/registrocasilleros.php?sitio=casillero>. Obtenido de <https://www.ecarga.com/app/registrocasilleros.php?sitio=casillero>
- Economía Internacional: Teoría y política*. (2012). Madrid: PEARSON.
- EL UNIVERSO. (11 de Julio de 2014). Textileros piden control en 4x4 y ‘couriers’ analizan impactos de tasa.
- Expresito Carga. (2016). Obtenido de <http://www.expresito.com/expresito/es/>
- EXPRESO. (21 de DICIEMBRE de 2015). LOS COURIERS, UN SECTOR QUE SE REINVENTA.
- EXPRESO. (21 de Diciembre de 2015). www.expreso.ec. Obtenido de http://expreso.ec/vivir/los-couriers-un-sector-que-se-reinventa-CTGR_8758933
- Gestiopolis. (2015). Obtenido de <http://www.gestiopolis.com/que-son-divisas/>
- Gestiopolis. (2015). *Definicion tarjeta credito*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-tarjeta-credito>
- <http://definicion.de/>. (s.f.). Obtenido de <http://definicion.de/logistica/>
- <http://definicion.de/>. (s.f.). Obtenido de <http://definicion.de/marketing/>
- <http://www.definicion.org/>. (s.f.). Obtenido de <http://www.definicion.org/bienes-de-consumo>
- <http://www.definicionabc.com>. (s.f.). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/economia/superavit.php>
- <http://www.ehowenespanol.com/>. (s.f.). Obtenido de http://www.ehowenespanol.com/son-bienes-capital-info_305985/
- INEC. (2016).
- INEC. (2016). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*.

- Larrain, F. (2011,págs. 181-202). *La Globalización. En Macroeconomía para todos*. Santiago de Chile: Pearson Educacion de Chile .
- Laudon, K., & Traver, C. (2014). *E-Commerce 2013*. Naucalpan de Juarez, Estado de México: Pearson Educacion de Mexico.
- Lema, D. (2016). *DHL Express*. Obtenido de <https://davidlemaburgos.files.wordpress.com/2012/07/dhl-express-437768.jpeg>
- Mena, A., & Velez, K. (2015). *PROYECTO DE TITULACIÓN:ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN 023 EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR Y SU IMPACTO ECONÓMICO FRENTE A LAS IMPORTACIONES VÍA COURIER 2013-2015*. Guayaquil, Ecuador.
- Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. (2013). Obtenido de <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/correos-del-ecuador-e-p-evidencia-logros-obtenidos-en-el-2013/>.
- OMC. (2016). Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/inbrief_s/inbr00_s.htm
- Reglamento al Titulo de Facilitacion Aduanera delCodigo de la Produccion*. (2011).
- Reglamento al Titulo de Facilitacion Aduanera delCodigo de Produccion*. (2011).
- Rivadeneira, D., & Jurado, J. (2013,págs. 26-27). *Revista URAKUINDA: Compras en un solo click*. .
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). *Metodología de la Investigacion*. Mc Graw Hil.
- SENAE. (s.f.). Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/>: http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/press_room_view.jsp?idx=60
- SENAE. (2008). *El directorio de la corporacion aduanera ecuatoria:reglamento especifico para el regimen particular ode execepcion de trafico postal internacional, correos rápidos o courier. Art 3. Ecuador*. Ecuador.
- SENAE. (2012). *Glosario de Términos Generales Ecuapass*. Obtenido de www.aduana.gob.ec/archivos/Borrador_Glosario.docx.
- SENAE. (2013). *Resolución No. SENAE-DGN-2013-0472-RE*. Obtenido de <http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2013/SENAE-DGN-2013-0472-RE.pdf>.
- SENAE. (2013). *Resolución No. SENAE-DGN-2013-0472-RE*. Obtenido de Recuperado de <http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2013/SENAE-DGN-2013-0472-RE.pdf>
- SENAE. (2014). Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2014/11/Resoluci%C3%B3n-033-2014.pdf>.
- SENAE. (2015). Guayaquil.

SENAE. (2015). *Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0472-RE*.

SENAE. (s.f.). <http://www.aduana.gob.ec/>. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/press_room_view.jsp?idx=60

Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Bogotá: Pearson.

UNIVERSO, E. (29 de Julio de 2014). Javier Díaz: 'La masificación sin control (de sistema 4x4) se transformó en abuso'.

www.proecuador.gob.ec. (s.f.). Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/arancel-ad-valorem/>

www.wto.org. (s.f.). Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm

Anexos

Anexo 1 Lista de empresas de servicio de courier en el Ecuador

COURIER	RUC
AGENCIA GUAYAQUIL S.A. AGENGUA	0991146547001
AIR TRANS COURRIER S.A. AIRCOUSRSA	0992398159001
AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A.	1791839498001
AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A.	1791839498001
AUDICOMER INTERNATIONAL SERVICE S.A.	1791839498001
COMPANIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA.	0991211837001
CONFIEXPRESS CIA. LTDA.	0190156001001
CORPORACIONES UNIDAS DEL AUSTRO	0992106727001
CORREOS DEL ECUADOR	1768042620001
COSTAMAR EXPRESS	0190152928001
COSTECUA EXPRESS CIA. LTDA.	0190152928001
DELGADO COURIER	1390142230001
DHL EXPRESS ECUADOR S.A.	1790546667001
ECUADORIAN LOGISTICS SPEED LOGSPEED CIA. LTDA.	1792466040001
ENTREGAS ESPECIALES ESPENTREGAS S.A.	1791959043001
EUROENVIO S.A. EUROENSA	0991508139001
FLYEXPRESS S.A.	1791977734001
GEO & CRIS CARGO SERVICE S.A.	0992680164001
GEOMIL GEORGE MILENI S A	1791359240001
INTERNATIONAL SHIPPING AND STORAGE CIA. LTDA.	1790017125001
INTERNATIONAL SHIPPING Y/O INSA COURIER	1790017125001
JOQUIEXPRESS CIA. LTDA.	0190322262001
KOKO CARGO EXPRESS KOEXPRES S.A.	0190161226001
L.G.F. EXPRESS S.A.	0992130024001
LAARCOURIER EXPRESS S A	1791705726001
LATIN TRAVEL CIA. LTDA.	1791715845001
MELQUISEDEC S A	0992488921001
MULTICOURIER CIA LTDA.	1792021170001
PANALPINA ECUADOR S.A.	1790730166001
PROVEEDORA DE FLETES INTERNACIONALES Y TRANSPORTE DE CARGA PROFITCARGO	1790823415001
RIOCARGO EXPRESS S.A.	0992412631001
SEPDENTS S.A	0992354992001
SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANS	1791903013001
SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES ANDINOS POSTANDINOS S A	1792349052001
SERVIENTREGA ECUADOR S.A.	0991285679001
SIATILOGISTICS S A	1792131936001
SOLCOURIER S.A.	0991461019001
SUREXPRESS S.A.	0991250913001
TMALOGISTICS S.A.	0992669918001
TRANSSKY S A	0992325585001
UPS SCS ECUADOR CIA. LTDA.	1791770153001
ZAI CARGO EU S.A.	0992306033001

Anexo 2 Factura de gastos locales por servicios de tarjeta de crédito



Expresito Carga S.A. EXCA
 Matriz: Cda. Sandoval Bolívar Mz. 4 Edif. 57 y Calles 12
 PBX: 2925020
 Sucursal Casca Hermano Miguel 10-20 y Gran Colombia
 R.U.C. 0992217405001

S-001-004-08

FACTURA
 0001690
 Aut. S.R.I. 1118044766

Cliente: EDUARDO GARCIA FREIRE
Dirección: CDLA. LOS ALMENDROS MZ Q VILLA 15
R.U.C/ C.I.: 0918244013
CONCEPTO: Reposición de flete y comision de compra

Telef: 59342332051
Guayaquil, 18/03/2016

COD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Reposicion de flete Guia GYE0009101274		\$ 20,00
1	Comision de compras GYE0007102232 GYE0007102233		\$ 24,03
SON: CUARENTA Y CUATRO CON 03/100 DOLARES -			
			Subtotal 12 % \$ -
			Subtotal 0 % \$ 44,03
			IVA 12% \$ -
			TOTAL \$ 44,03

Expresito Carga S.A.
Firma Autorizada

Eduardo Garcia
Cliente
Recibi Conforme

Certifique que todos los artículos declarados en el empaque son correctos y que estos NO CONTIENEN ningún artículo peligroso, dañino o prohibido por las regulaciones federales de los E.E.U.U. España y del Ecuador. También declare que en este empaque NO HAY ninguna sustancia psicoalérgica o narcótica.

Si este envío contiene algún artículo de naturaleza peligrosa, que sea tóxico para el agua, que sea tóxico para el medio ambiente, que sea inflamable, que sea corrosivo o que sea un artículo de seguridad, debe ser etiquetado y embalado de acuerdo con las regulaciones federales de los E.E.U.U. España y del Ecuador. También declare que en este empaque NO HAY ninguna sustancia psicoalérgica o narcótica.

BOGOTÁ GOBIERNO REPUBLICANO "BIBI" 2014-000001 RUC: 1034488801 NIT: 750118 B DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - Guayaquil, Ecuador



MATRIZ GUAYAQUIL:
 Cda. Sandoval Bolívar Mz. 4 Edif. 57
 Telef: (04) 2925020
 compras@expresito.com

60.7275

Fecha: 18- marzo- 2016
 De: Eduardo Garcia
 Cye: 0009101274

Efectivo
 Cheque
 Depósito

Recibido por: *Eduardo Garcia*

Matriz Guayaquil: Cda. Sandoval Bolívar Mz. 4 Edif. 57 - Tel: (04) 2925020
 Sucursal Casca Hermano Miguel 10-20 y Gran Colombia - Tel: (04) 2925020
 Casca: Cda. Sandoval Bolívar, Casca, N.Y. 11 305 - Fpx: (716) 803 8473
 Sucursal: 27 de Agosto, Casca, N.Y. 11332 Tel: (716) 803 1580

Matriz Guayaquil: Cda. Sandoval Bolívar Mz. 4 Edif. 57 - Tel: (04) 2925020
 Sucursal Casca Hermano Miguel 10-20 y Gran Colombia - Tel: (04) 2925020
 Casca: Cda. Sandoval Bolívar, Casca, N.Y. 11 305 - Fpx: (716) 803 8473
 Sucursal: 27 de Agosto, Casca, N.Y. 11332 Tel: (716) 803 1580

Anexo 3 Factura comercial de importación (tienda las fragancias)

Expreso Carga https://www.ecarga.com/imprimir_comercialinvoice.asp?id=650229

INTERNATIONAL COMERCIAL INVOICE
 DECLARACION DE VALORES DE ENVÍO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES

NO. DE GUIA:  GYE0007102232 FECHA DE ENVÍO: 2/24/2016 5:26:51 PM

SENDER ADD / DIRECC CITY / CIUDAD CNTRY / PAIS PHONE DEPART / ORIGEN	EDUARDO GARCIA CDLA LOS ALMENDROZ MZ Q V 15 GUAWAQUIL NEW YORK 9039912572	RECP / RECIPIENTE ADD / DIRECC CITY / CIUDAD CNTRY / PAIS PHONE ARMN / DESTINO	EDUARDO GARCIA FREIRE CDLA LOS ALMENDROZ MZ Q V 15 GUAWAQUIL EQUADOR 9039912572
---	---	---	---

DESCRIPCION DESCRIPTION	TOTAL TOTAL
2 PERFUMES	TTL USD 66.3

NOVA (ESTRATEGIA) DE RETENCIÓN DE VALORES ADEMPADA A FACTURACIÓN ORIGINAL

SHIPPER'S SECURITY ENDORSEMENT DECLARATION

I CERTIFY THAT THIS SHIPMENT DOES NOT CONTAIN ANY (UNAUTHORIZED) EXPLOSIVE OR DESTRUCTIVE DEVICES. I AM AWARE THAT THIS SHIPMENT IS SUBJECT TO APPROPRIATE AVIATION SECURITY CONTROLS AND OTHER RELEVANT GOVERNMENT REGULATIONS. I AM AWARE THAT THIS ENDORSEMENT AND ORIGINAL SIGNATURE ALONG WITH OTHER SHIPPING ENDORSEMENT WILL BE RETAINED UNTIL THIS SHIPMENT IS DELIVERED. * THIS INVOICE IS ONLY FOR CUSTOMS USE. U.S.A. AND COUNTRY OF DESTINATION. * THIS INVOICE IS NOT FOR TRADE. * THE SHIPPER DECLARES ALL THE INFORMATION IS TRUE AND CORRECT. * THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OF SOFTWARE WE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATION.
 * DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED

NAME / NOMBRE

SIGNATURE / FIRMA DEL ENVIADOR

DATE / FECHA

ID # / NO. IDENTIFICACION



Anexo 4 Factura comercial de importación (tienda amazon)

peso Cargo https://www.carga.com/imprimir_comercial/invoice.asp?id=650233

INTERNATIONAL COMERCIAL INVOICE
 DECLARACION DE VALORES DE ENVIO POSTAL Y ENVIOS URGENTES

NO. DE GUIA:  **FECHA DE ENVIO:** 2/24/2016 5:37:05 PM
 GYE0007102233

SENDER	EDUARDO GARCIA FREIRE	RECP / RECIPIENT	EDUARDO GARCIA FREIRE
ADD / DIRECC	CD. LOS ALMENDROS/MZ. G VILLA 15	ADD / DIRECC	CD. LOS ALMENDROS/MZ. G VILLA 15
CITY / CIUDAD	QUARQUE	CITY / CIUDAD	QUARQUE
ENTRY / PAIS	ECUADOR	ENTRY / PAIS	ECUADOR
PHONE	004233285	PHONE	004233285
DEPART / ORIGEN		ARRV / DESTINO	

ARTICULOS	DESCRIPCION	TOTAL
		TTL USD

148
148

NOTA: ESTA DECLARACION DE ARTICULOS PARA ENVIOS INTERNACIONALES DEBE SER FIRMADA POR EL EMISOR.

SHIPPER'S SECURITY ENDORSEMENT DECLARATION

I CERTIFY THAT THIS SHIPMENT DOES NOT CONTAIN ANY UNAUTHORIZED EXPLOSIVE OR DESTRUCTIVE DEVICES. I AM AWARE THAT THIS SHIPMENT IS SUBJECT TO APPROPRIATE AMERICAN SECURITY CONTROLS AND OTHER RELEVANT GOVERNMENT REGULATIONS. I AM AWARE THAT THIS ENDORSEMENT AND ORIGINAL SIGNATURE (ALONG WITH OTHER SHIPPING ENDORSEMENTS) WILL BE RETAINED AND HANDLED UNTIL THIS SHIPMENT IS DELIVERED. * THIS INVOICE IS ONLY FOR CUSTOMS USE. U.S.A. AND COUNTRY OF DESTINATION * THIS INVOICE IS NOT FOR TRADE * THE SHIPPER DECLARES ALL THE INFORMATION IS TRUE AND CORRECT * THESE COMMERCE'S REGULATIONS * TECHNOLOGY OF SOFTWARE WE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATION * DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED

NAME / NOMBRE

SIGNATURE / FIRMA DEL EMISOR

DATE / FECHA

NO. IDENTIFICACION



Anexo 5 Etiquetado del empaque de la importación



Anexo 6 Productos importados



Anexo 7 Comparación de precios de productos nacionales con productos similares disponibles en portales web de Estados Unidos

		
<p>Fuente: 6pm.com Precio: \$39,99</p>	<p>Fuente: De Prati Precio: \$69,98</p>	
		
<p>Fuente: 6pm.com Precio: \$21.00</p>	<p>Fuente: Etafashion Precio: \$39.95</p>	
		
<p>Fuente: 6pm.com Precio: \$22.04</p>	<p>Fuente: De Prati Precio: \$40.99</p>	

Anexo 8 Entrevista a María Fernanda Alvarado



Anexo 9 Entrevista a Nathaly Sarmiento



Anexo 10 Entrevista al Sr. Jimmy Saltos



Anexo 11 Entrevista al Sr. Aníbal Galarza



Anexo 12 Resolución 023-2014 del Comité de Comercio Exterior

No. 023-2014

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Considerando:

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, las políticas: económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son competencias exclusivas del Estado Central;

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, creó el Comité de Comercio Exterior (COMEX) como el órgano encargado de aprobar las políticas públicas nacionales en materia de política comercial;

Que, de acuerdo al artículo 72, literales a) y c) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, es facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX): “Formular y aprobar las políticas y estrategias generales y sectoriales, en materia de comercio exterior (...)” y “Crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias”;

Que el artículo 165 del código ibídem define el régimen de excepción de Mensajería Acelerada o Courier, como la correspondencia, documentos y mercancías que cumplan con lo previsto en el reglamento dictado por la Directora o Director General del Servicio Nacional de Aduanas y no excedan los límites previstos en el mismo, transporta dos por los denominados correos rápidos, mismos que se despacharán por la aduana mediante formalidades simplificadas conforme la normativa dictada por el Servicio Nacional de Aduanas;

Que, mediante Resolución N° 59, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 859 de 28 de diciembre de 2012, el Comité de Comercio Exterior aprobó el Arancel del Ecuador;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 25 del 12 de junio de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 19 del 20 de junio de 2013, se crea el Ministerio de Comercio Exterior y a través de su Disposición Reformatoria Tercera se designa a dicho Ministerio para que presida el Comité de Comercio Exterior;

Que, las Notas Nacionales establecidas en el Capítulo 98 del Arancel del Ecuador, definen las mercancías con Tratamiento Especial y en el literal G. Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, se establece: “**Categoría B):** Paquetes cuyo peso sea menor o igual a cuatro kilogramos y su valor FOB sea menor o igual a los 400.00 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otra moneda, siempre que se trate de mercancías

sin fines comerciales. Para acogerse a esta categoría, las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea, el destinatario deberá presentar la Declaración Aduanera junto con los documentos de soporte y de acompañamiento que correspondan según las normas legales vigentes, excepto para las medicinas de uso personal, para lo cual deberán declararlas en la cat. E”;

Que, en sesión efectuada el 17 de julio de 2014 los miembros del Pleno del Comité de Comercio Exterior, resolvieron acoger el Informe Técnico No.MCPECCOMEX- 2014-0001-IT, del 3 de julio de 2014, mismo que recomienda reformar el literal G. del Capítulo 98 del Arancel del Ecuador; Que, mediante Acuerdo No. 4 del Ministro de Comercio Exterior se delegó al Dr. Genaro Baldeón, como Presidente del Comité de Comercio Exterior COMEX, en ausencia de su titular;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 70 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX, expedido mediante Resolución Nro. 001-2014, de 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:

Resuelve

Artículo 1.- Reformar el Arancel del Ecuador, expedido mediante Resolución No. 59 del 17 de mayo de 2012, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 859 del 28 de diciembre de 2012, eliminando la subpartida 9807.10.90 y estableciendo dos subpartidas conforme el siguiente detalle:

Código	Designación de la Mercancía	UF	Tarifa Arancelaria	OBSERVACIONES
9807.10.20	- - Paquetes Postales en Tráfico Postal Internacional	u	0	
9807.10.30	- - Paquetes por Correos Rápidos (Mensajería Acelerada o Courier)	u	USD 42 c/u	

Artículo 2.-Reformar la Nota Nacional G del Capítulo 98 del Arancel del Ecuador, sustituyendo la definición de Categoría B, por la siguiente:

Categoría B): Paquetes cuyo peso sea menor o igual a cuatro kilogramos y su valor FOB sea menor o igual a los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.00), o su equivalente en otra moneda, siempre que se trate de mercancías sin fines comerciales. Para acogerse a esta categoría, las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea, el destinatario deberá presentar la Declaración Aduanera junto con los documentos de soporte y de acompañamiento que correspondan según las normas legales vigentes. Para la subpartida 9807.10.30 los declarantes sólo podrán utilizar esta categoría hasta por cinco (5) importaciones o un máximo de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,200.00) de valor FOB, cada año fiscal, lo que suceda primero.”.

Artículo 3.- En caso de que los envíos por categoría B para la subpartida 9807.10.30 a un mismo usuario, superen el monto máximo establecido en la Nota Nacional del Arancel, la importación deberá ser declarada en la categoría que corresponda de acuerdo a su naturaleza, no siendo posible aplicar la Categoría B en estos casos.

Artículo 4.- Disponer al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador emita las disposiciones necesarias para la implementación y difusión de la presente Resolución.